 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

Acta N° 20 de 2024					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	22 de agosto de 2024	Hora inicio:	08:55 a.m	Hora final:	03:02 p.m
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Calle 72, Sala A "Paulo Freire". Edificio E. y Edificio calle 79 primer piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
María Fernanda Polanía Correa	Delegada del Ministerio de Educación Nacional.
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	Delegada de la Presidencia de la República. Virtual Teams
Fernando Misas Arango	Representante Ex rectores de Universidades Públicas.
Luis Alonso Vargas Flórez	Representante del Sector Productivo
Wilson Armando Acosta Jiménez	Representante de las Directivas Académicas
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca Luz Dary Granados	Representante principal y suplente de profesores
Julián Camilo Arana Moreno Laura Catalina Pacheco Moreno	Representante principal y suplente de los Egresados.
Dariel Jaiver Fajardo Acero	Representante suplente de los Estudiantes
Helberth Augusto Choachí González	Rector

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Ana Lucía Segura Medina	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca	Compromisos laborales

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Saida Andrea Gaitán	Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Diana Carolina Rodríguez Rincón	Jefe de la Oficina Jurídica
Jairo Alberto Serrato Romero	Subdirección Financiero
Juan Carlos Bolívar Sandoval	Director Territorial Centro Oriente- Dirección Territorial Centro Oriente de la Sociedad de Activos Especiales (SAE).
Martha Lucía Delgado Martínez	Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario
Paola Helena Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Francy Esperanza Lizcano Barajas	Directora del Centro de Egresados.
Diana Maritza Cortés Cagua	Profesional de la Secretaría General. Virtual Teams

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5. Orden del día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día. 2. Acto de posesión del representante del sector productivo ante el Consejo Superior, Dr. Luis Alonso Vargas Flórez. Artículo 2 del Acuerdo 013 de 2024 del Consejo Superior. 3. SGR – Estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior</i>”. *Primera vuelta. <u>Este asunto debe presentarse dos (2) veces y votación ante el Consejo Superior*</u> 4. OJU-OCD – Estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se adopta el régimen disciplinario de profesores universitarios, de la Universidad Pedagógica Nacional</i>”. 5. ODP – Presentación informe modificaciones presupuestales 2do semestre 2024. <i>Invitada: Saida Andrea Gaitán, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.</i> 6. Representación Egresados. Presentación informe del Balance del Centro de Egresados. <i>Invitada: Profesora Francy Lizcano, directora del Centro de Egresados.</i> 7. REC – Presentación informe del rector Helberth Augusto Choachí González. 8. INFORMATIVO IPN – Cambio integrante de la comisión ocasional mesa de trabajo Estatuto Docente. (202403950128813). 9. Proposiciones y Varios.

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.	Tiempo: 00:00:00-00:09:32
<p>La Secretaria General obrando como Secretaría del Consejo Superior realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.</p> <p>La Secretaria General, informó que, la sesión será presidida por la doctora María Fernanda Polanía Correa, delegada del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>También se contó con la participación y asesoría verbal de Diana Carolina Rodríguez Rincón, Jefe de la Oficina Jurídica, Saida Andrea Gaitán, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.</p> <p>Posteriormente, se dio paso a la aprobación por parte del Consejo Superior del orden del día de la siguiente manera:</p> <p>Decisión: El Consejo Superior aprobó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Acto de posesión del representante del sector productivo ante el Consejo Superior, Dr. Luis Alonso Vargas Flórez. Artículo 2 del Acuerdo 013 de 2024 del Consejo Superior. 3. REC - informe del avance sobre los posibles predios y condiciones de entrega a la Universidad Pedagógica Nacional. <i>Invitado: Juan Carlos Bolívar Sandoval.</i> 3.1 REC - Presentación informe del rector Helberth Augusto Choachí González. 4. SGR – Estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior</i>”. *Primera vuelta- modificación estatuto General. Este asunto debe presentarse dos (2) veces y votación ante el Consejo Superior* 5. OJU-OCD – Estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se adopta el régimen disciplinario de profesores universitarios, de la Universidad Pedagógica Nacional</i>”. 	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

- 6. ODP** – Presentación informe modificaciones presupuestales 2do semestre 2024. Invitada: Saida Andrea Gaitán, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.
- 7. Representación Egresados.** Presentación informe del Balance del Centro de Egresados.
- 8. INFORMATIVO IPN** – Cambio integrante de la comisión ocasional mesa de trabajo Estatuto Docente. (202403950128813).

2. Acto de posesión del representante del sector productivo ante el Consejo Superior, Dr. Luis Alonso Vargas Flórez. Artículo 2 del Acuerdo 013 de 2024 del Consejo Superior.

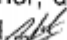
Tiempo:
00:09:33-00:12:47

Se contó con la participación y asesoría verbal de **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica, **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

Se contó con la presencia del doctor **Luis Alonso Vargas Flórez**.

La Secretaría General informó que se dio cumplimiento a los Acuerdos 007 de 2015, 008 de 2016, 011 de 2024 y 012 de 2024 del CSU. Que mediante Acuerdo 013 del 22 de julio de 2024, el Consejo Superior designó al representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024 – 2028, y que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 02 del Acuerdo 007 de 2015, se procederá a la posesión del representante del sector productivo ante el Consejo Superior.

8) Posesión del Representante del Sector Productivo.

El Representante del Sector Productivo designado tomará posesión del cargo en la siguiente sesión del Consejo Superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 94º del Estatuto General de la Universidad 

Se llevó a cabo el acto protocolario de posesión del Doctor **Luis Alonso Vargas Flórez**, como Representante del Sector Productivo, ante el Consejo Superior.

La doctora **María Fernanda Polanía Correa**, delegada del Ministerio de Educación Nacional, tomó juramento del Doctor **Luis Alonso Vargas Flórez**, como Representante del Sector Productivo, ante el Consejo Superior de conformidad con Artículo 94 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior, tomó el juramento y posesión del doctor **Luis Alonso Vargas Flórez**, como Representante del Sector Productivo, ante el Consejo Superior de conformidad con Artículo 94 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior.*

El Consejo Superior expresó palabras de bienvenida al nuevo Representante de exrectores, ante el Consejo Superior.

3. REC - informe del avance sobre los posibles predios y condiciones de entrega a la Universidad Pedagógica Nacional.

Tiempo:
00:12:53-02:39:28

El señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**, contextualizó al cuerpo colegiado respecto a la presentación y participación en el informe del Rector del Dr. **Juan Carlos Bolívar Sandoval**, Director Territorial Centro Oriente- Dirección Territorial Centro Oriente de la Sociedad de Activos Especiales (SAE). Esta participación forma parte importante del informe sobre el trabajo conjunto realizado entre la Sociedad de Activos Especiales y el Ministerio de Educación Nacional, enfocado en la gestión de los bienes con el objetivo de reestructurar la planta física y los activos de la Universidad.

El Rector expresó su agradecimiento al doctor Juan Carlos Bolívar Sandoval por su voluntad, diligencia y generosidad hacia la Universidad Pedagógica Nacional, destacando su compromiso por priorizar el avance en los temas relacionados con los espacios físicos de la institución.

Se contó con la participación en calidad de invitado de **Juan Carlos Bolívar Sandoval**, Director Territorial Centro Oriente- Dirección Territorial Centro Oriente de la Sociedad de Activos Especiales (SAE).

Se llevó a cabo la presentación del informe del avance sobre los posibles predios y condiciones de entrega a la Universidad Pedagógica Nacional, así como la gestión adelantada por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), a cargo de: **Juan Carlos Bolívar Sandoval**, Director Territorial Centro Oriente- Dirección Territorial Centro Oriente.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe del avance sobre los posibles muebles e inmuebles y condiciones de entrega a la Universidad Pedagógica Nacional, así como la gestión adelantada por la Sociedad de Activos Especiales (SAE).



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

El señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**, agradeció por la presentación a **Juan Carlos Bolívar Sandoval**, Director Territorial Centro Oriente- Dirección Territorial Centro Oriente de la Sociedad de Activos Especiales (SAE), así mismo, por el compromiso y disposición con la Universidad Pedagógica Nacional.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado del informe del avance sobre los posibles predios y condiciones de entrega a la Universidad Pedagógica Nacional y la gestión adelantada por la Sociedad de Activos Especiales (SAE).

3.1 REC – Presentación informe del rector Helberth Augusto Choachí González.	Tiempo: 02:39:30-04:33:39
---	--

El siguiente informe presenta las acciones que se han llevado a cabo desde la rectoría del profesor **Helberth Augusto Choachí González** y con el acompañamiento, apoyo y esfuerzo de todas las unidades académicas y de dirección involucradas. En específico, se presentan avances relacionados con la gestión estratégica que adelanta el rector en sectores de incidencia nacional y distrital, los procesos estratégicos relacionados con la vida académica de la Universidad, las estrategias adelantadas en torno al bienestar y el cuidado, los desarrollos en infraestructura y la apuesta por cohesionar la gestión administrativa en función del horizonte trazado desde la rectoría para la Universidad.

- Se informó sobre el proyecto de Ley de honores 70 años UPN y 100 años IPN.
- Se informó que, con la aprobación del Acuerdo 099 de 31 julio de 2024, que aumenta la asignación de horas para docentes que coordinan proyectos curriculares o programas académicos, la Rectoría y el Consejo Académico han aunado esfuerzos para dignificar la labor del docente universitario. Este acuerdo establece que la asignación de horas por el desempeño de la coordinación de proyectos curriculares o programas académicos será desde 20 hasta 40 horas.
- Se informó que, desde la Vicerrectoría Académica se realizó el protocolo de firma de un convenio específico interadministrativo para la oferta de programas académicos que llegarán a los municipios de La Mesa y de Suesca en el departamento de Cundinamarca.
- Se informó que El Rector, junto con el Vicerrector Académico, Víctor Espinosa, dinamizaron una reunión con integrantes del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE), en la que también participaron personas de los equipos de trabajo legislativo del senador Robert Daza y del representante a la cámara Gabriel Becerra.
- Se informó que, con el propósito de integrar a toda la comunidad de la Universidad, desde el 30 de julio de 2024 se desarrollaron las jornadas de bienvenida del nuevo semestre, con actividades que vincularon a trabajadores(as), funcionarios, docentes y estudiantes.
- Se informó sobre el cuidado y el bienestar universitario.
- Se informó que, en el desarrollo del Convenio marco interadministrativo que tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar las actividades requeridas para el fortalecimiento de la infraestructura educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, así como para el fortalecimiento institucional y el fomento de la calidad y la pertinencia de la oferta educativa, en consonancia con la política educativa de la ciudad”, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá – RENOBO, la Agencia Distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología – ATENEA y la Universidad Pedagógica Nacional UPN.
- Se informó que, el 9 de agosto de 2024 la Sociedad de Activos Especiales (SAE) hizo entrega bajo la figura de comodato y para custodia por parte de la Universidad el inmueble ubicado en la Carrera 19 con calle 105.
- Se informó que, el 17 y 18 de julio de 2024 se realizó el encuentro de directivas administrativas de la Universidad. Este evento se desarrolló en las instalaciones del Hotel Lagosol de Compensar en el municipio de Girardot. Se trató de una jornada de reconocimiento cuyo propósito fue es articular los esfuerzos y las funciones de cada unidad administrativa con el horizonte estratégico que han

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

trazado la rectoría y las vicerrectorías, haciendo hincapié en los puntos centrales de la propuesta Por una Universidad Pedagógica que Cuida su Porvenir.

- Finalmente, les invitó a leer mi última columna de opinión publicada en El Espectador: ¡Se pudo! Avanzamos en la dignificación de nuestros(as) profesores(as) catedráticos y mal llamados 'ocasionales'.

Se recogieron las intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe presentado, las cuales fueron resueltas por el señor Rector, **Helberth Augusto Choachí González**.

Durante la presentación del informe del señor Rector, se presentó una posible fuga de gas reportado por los funcionarios del Restaurante, por lo anterior, el Consejo Superior determinó continuar la sesión en el edificio de la Calle 79.

Se dejó la constancia que, siendo las 12:07 del mediodía, se retomó la sesión del Consejo Superior y se dio continuidad al orden del día.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado del informe de gestión presentado por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

4. SGR – Estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior”.

**Tiempo:
04:33:40-04:56:41**

La Secretaria General, informó que desde hace unos días se viene trabajando desde la Secretaría General en las modificaciones normativas por directriz del señor Rector, a aquellas normas que posibiliten ampliar los temas de participación en la Universidad en particular la elección de director del departamento. A continuación, en **Primera vuelta- modificación estatutaria, se indicó que, este asunto debe presentarse dos (2) veces y votación ante el Consejo Superior.**

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo “**Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior**”, a cargo de **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.


Se contextualizó al cuerpo colegiado que el proyecto de acuerdo “**Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior**”, al ser una modificación del estatuto general, deberá realizar su debate dos (2) veces ante el cuerpo colegiado, en atención a lo previsto en el **Artículo 98 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior**:

ARTÍCULO 98°.

Cualquier modificación al presente Estatuto requiere la aprobación de por lo menos las dos terceras partes de los miembros del Consejo Superior, en dos sesiones realizadas con intervalo no inferior a quince (15) días hábiles.

En la citación para cualquiera de las dos sesiones, se comunicará a los miembros que el objetivo específico de ésta es la modificación estatutaria.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo “**Por el cual**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior”.

La doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General, informó que el proyecto de Acuerdo “**Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior**”, cuenta con los vistos buenos y revisión por parte de la Oficina de desarrollo y Planeación mediante comunicación del 24 de julio de 2024, de la Oficina Jurídica mediante comunicación del 5 de agosto de 2024.

La profesora **Carmen Eugenia Fonseca Cuenca**, representante de los profesores, manifestó que es necesario modificar también el Acuerdo que reglamenta la elección de decanos, ya que, en la norma actual, la participación de las(os) profesoras(es) no se da en igualdad de condiciones.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo “**Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior**”.

Respecto a lo anterior, se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo “**Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior**”.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior “**Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional**”, con el siguiente resultado:

Siete (7) Votos aprobando el proyecto de Acuerdo “**Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la elección de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior**”.

María Fernanda Polania Correa, Delegada del Ministerio de Educación
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.
Luis Alfonso Vargas Flórez, Representante del Sector Productivo.
Julián Camilo Arana Moreno, Representante de los Egresados
Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante suplente de los estudiantes

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior aprobó por UNANIMIDAD EN PRIMERA VUELTA el Acuerdo “Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la elección de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior”.

5. OJU-OCD – Estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo “Por el cual se adopta el régimen disciplinario de profesores universitarios, de la Universidad Pedagógica Nacional”.	Tiempo: 04:56:43-05:42:31
---	-------------------------------------

Se conto con la participación de: **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica, y **Martha Lucía Delgado Martínez**, Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo “**Por el cual se adopta el régimen disciplinario**”

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

de profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional”, a cargo **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica, y **Martha Lucía Delgado Martínez**, Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se adopta el régimen disciplinario de profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional”**.

La Secretaria General, informó que el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se adopta el régimen disciplinario de profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional”**, cuenta con los vistos buenos y revisión por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación del 16 de agosto de 2024, de la Oficina Jurídica mediante comunicación del 15 de agosto de 2024.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se adopta el régimen disciplinario de profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional”**.

La profesora **Carmen Eugenia Fonseca Cuenca**, representante de los profesores dejó la siguiente constancia:

“Con relación a las decisiones tomadas por el CSU en la sesión, solicito -muy encarecidamente- que se incluya mi apreciación relacionada con la necesidad de igualar a todo el estamento profesoral en derechos, antes que en deberes, por lo cual recalqué la urgencia de proceder con Acuerdos que dignifiquen la condición del profesorado ocasional y de hora cátedra, como los relacionados con formalización, y como ejemplo mencioné el Acuerdo sobre el pago de prestaciones sociales, o relacionados con ampliar la participación democrática, entre otros.

También hice la precisión de que no era bien recibido que se presentara el punto como si los profesores Ocasionales y de Hora cátedra, fueran especialmente quienes incurrían en presuntas faltas, pues esto podría leerse como una estigmatización a los colegas, cuando en realidad lo que se tiene es que, si ha habido mayor número de casos con estas modalidades de vinculación, se puede explicar en el hecho de constituir más del 80% del profesorado de la UPN”.

El Consejo Superior solicitó a la Universidad que, implemente estrategias efectivas para la socialización, información y contextualización del régimen adoptado. Estas estrategias deben garantizar que los profesores y el personal administrativo comprendan plenamente las normas y regulaciones establecidas por el Cuerpo Colegiado. Asimismo, se debe incluir en las resoluciones de vinculación de los profesores un artículo que estipule claramente la obligatoriedad de acatar todas las disposiciones normativas establecidas por el cuerpo colegiado.

Respecto a lo anterior, se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se adopta el régimen disciplinario de profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional”**.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”**, con el siguiente resultado:

Siete (7) Votos aprobando el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se adopta el régimen disciplinario de profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional”**.

María Fernanda Polania Correa, Delegada del Ministerio de Educación

Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades

Luis Alfonso Vargas Flórez, Representante del Sector Productivo.

Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.

Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Julián Camilo Arana Moreno, **Representante de los Egresados**
Dariel Jaiver Fajardo Acero, **Representante suplente de los estudiantes**

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior aprobó por **UNANIMIDAD** el Acuerdo “**Por el cual se adopta el régimen disciplinario de profesores universitarios, de la Universidad Pedagógica Nacional**”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 016 de 2024 del Consejo Superior.

Respecto a lo anterior, el Consejo Superior solicitó a la administración de la Universidad que, implemente estrategias efectivas para la socialización, información y contextualización del régimen adoptado. Estas estrategias deben asegurar que los profesores y personal administrativo comprendan plenamente las normas y regulaciones establecidas por el Cuerpo Colegiado. Asimismo, se incluya en el articulado de las resoluciones de vinculación de los profesores, uno que estipule claramente la obligatoriedad de acatar todas las disposiciones normativas establecidas por el Consejo Superior Universitario, incluyendo este acuerdo.

6. ODP – Presentación informe modificaciones presupuestales 2do semestre 2024. Invitada: Saida Andrea Gaitán, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.

Tiempo: 05:42:36-05:48:36

Se contó con la participación de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Se llevó a cabo la presentación del informe de las modificaciones presupuestales del segundo semestre 2024, a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Que mediante comunicación del 26 de julio de 2024, la Oficina de Desarrollo y Planeación remitió para conocimiento del Consejo Superior la presentación del informe de las modificaciones presupuestales 2do semestre 2024.

informe modificaciones presupuestales 2do semestre 2024

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Vie 26/07/2024 16:50

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>
CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

📎 1 archivos adjuntos (569 KB)

Modificación presupuestal (7).docx.pdf;

Cordial saludo señores Consejo Superior

Comparto informe de modificaciones presupuestales del segundo trimestre del 2024, solicitando su inclusión en la agenda de la próxima sesión del Consejo Superior.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

(57-1) 594 1894 ext. 238

Carrera 16 a # 79- 08

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe de las modificaciones presupuestales del segundo semestre 2024.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

El Consejo Superior se dio por enterado del informe de las modificaciones presupuestales del segundo semestre 2024.

7. Representación Egresados. Presentación informe del Balance del Centro de Egresados. Invitada: Profesora Francy Lizcano, directora del Centro de Egresados.

Tiempo:
05:48:37-07:04:02

Se contó con la participación de: **Paola Helena Acosta Sierra**, Vicerrectora de Gestión Universitaria y **Francy Esperanza Lizcano Barajas**, Directora del Centro de Egresados.

Se contextualizó al Consejo Superior respecto al punto.

La Secretaría General recordó al Consejo Superior que, la Representación de Egresados solicitó mediante comunicación electrónica del 28 de mayo de 2024 a la Dirección de la Universidad, un informe del Balance del Centro de Egresados, con el fin de conocer el estado actual del manejo administrativo. El informe fue solicitado desde la Secretaría Técnica del Consejo Superior al Centro de egresados mediante comunicación electrónica del 20 de junio de 2024, indicando que el informe se presentaría en la sesión del cuerpo colegiado del mes de julio.

Que en sesión del pasado 22 de julio de 2024 del Consejo Superior, se informó:

7.1 Conforme a lo anterior, se remitió con la convocatoria a la sesión del consejo superior y se realizó lectura a la comunicación electrónica del 25 de junio de 2024 dada por el Centro de Egresados quien respondió a la Vicerrectora de Gestión Universitaria que no es posible entregar el informe en el tiempo solicitado (para el mes de julio) por encontrarse atendiendo otras labores del centro, entre otros, cito:

Dado la solicitud requerida por parte del Consejo Superior " Informe Balance y proyección del CENTRO DE EGRESADOS UPN" y revisando los tiempos estimados para la entrega de esta información, (que espera ser proyectada para agenda del orden del día de la sesión del mes de julio de 2024 a más tardar el 15 de julio de 2024) desde el equipo de CEG-UPN sugerimos en la respuesta al Consejo Superior se haga solicitud de extensión del plazo a fecha del mes de agosto, para dar cumplimiento completo y efectivo a este requerimiento. Teniendo en cuenta las siguientes actividades programadas y situaciones en curso:

- *Semana de receso del 24 de junio a 08 de julio de 2024*
- *Dirección aun no designa da para el CEG-UPN*
- *Entregas de informes de seguimientos plan de acción y gestión documental*
- *Revisión de instrumento para levantamiento de información mapa de necesidades*
- *Convocatoria de becas y distinciones*

Estas actividades están asignadas para entrega en el presente mes, lo cual genera sobrecarga en la operación del equipo, requiriendo la distribución de estas en dos profesionales y un técnico administrativo que dé cumplimiento completo y efectivo de cada proceso solicitado.

Por este motivo nos es pertinente sea concedido este plazo y así lograr dar conformidad de entrega a todas las partes.

7.1.1 En consecuencia a la respuesta recibida por parte del Centro de Egresados, y ante el requerimiento realizado desde el mes de junio por parte de la Secretaría del Consejo Superior, se procedió a la consolidación, elaboración y remisión del informe por parte de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria.

7.2 Se llevó a cabo la presentación sobre la delicada situación administrativa que afecta actualmente la gestión y el funcionamiento de las actividades laborales en la oficina del Centro de Egresados. Esta

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

situación ha generado preocupación entre el personal y los directivos de nuestra institución.

7.3 Respecto a la exposición que estuvo a cargo del señor Rector Helberth Augusto Choachí González, quien abordó los diversos desafíos que enfrenta el Centro de Egresados. Durante la presentación, se destacaron los principales problemas administrativos y se discutieron las posibles soluciones para mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones del centro.

7.3.1 A su vez, se llevó a cabo la presentación del costo anual de funcionamiento del Centro de egresados, el cual generó preocupación por la limitación en los impactos que genera. Adicionalmente, al revisar las funciones y los resultados, estos no se compadecen con los esfuerzos institucionales para el posicionamiento del Centro de Egresados.

7.4 El Rector Choachí González enfatizó la importancia de abordar estos problemas de manera urgente y colaborativa, involucrando a todas las partes interesadas, incluidos los egresados, el personal administrativo y la comunidad educativa en general. Asimismo, se comprometió a tomar las medidas necesarias para garantizar que el Centro de Egresados pueda cumplir con su misión de apoyo y servicio a los exalumnos de nuestra institución.

7.5 Respecto a lo anterior, el Consejo Superior aplazó la presentación del informe del balance del Centro de Egresados, para mejorar la gestión del Centro de Egresados. En próxima sesión será informando sobre los avances y las medidas implementadas para resolver esta situación.

Se llevó a cabo la presentación del informe con el balance del Centro de Egresados, a cargo de: **Paola Helena Acosta Sierra**, Vicerrectora de Gestión Universitaria y **Francy Esperanza Lizcano Barajas**, Directora del Centro de Egresados.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe con el balance del Centro de Egresados.

El señor rector **Helberth Augusto Choachí González**, expresó reiteradamente su preocupación por la difícil situación laboral en el Centro de Egresados. Señaló que, debido a este y otros problemas, la rectoría emitió una circular sobre acoso laboral, aclarando que solicitar a los funcionarios públicos que cumplan con sus deberes no puede considerarse acoso. En particular, llamó la atención sobre cómo el cumplimiento de las funciones está generando conflictos en el Centro de Egresados, según lo expuesto en la sesión anterior.


Además, según las evidencias presentadas en el informe, no se reflejan adecuadamente las labores importantes que debería gestionar dicho centro. El rector destacó el costo anual que representa el equipo de trabajo del Centro de Egresados para la Universidad, señalando que no está funcionando de manera óptima para el beneficio de los egresados.

Por otro lado, se informó al Consejo Superior sobre el incidente de agresión de parte de un funcionario del centro contra la directora. Estas situaciones son inaceptables y no deben ocurrir dentro de la Universidad. Con el fin de garantizar el debido proceso ante estos actos, adicionalmente, se mencionó además un incidente de irrespeto hacia la Vicerrectora de Gestión Universitaria, en el cual el mismo funcionario utilizó un lenguaje inapropiado. Lo anterior es inaceptable y no contribuye al buen desarrollo de la Universidad.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior recomendó documentar formalmente todas las intervenciones y comunicaciones relacionadas con la delicada situación de desacato a las labores administrativas por parte del equipo de trabajo del Centro de Egresados. Es fundamental dejar constancia en el acta de la presente sesión de estos incidentes, dado que han impactado negativamente las actividades operativas de dicha dependencia. La

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

adecuada documentación de estos eventos permitirá que se pongan en conocimiento de las instancias pertinentes, facilitando la adopción de las medidas correctivas y administrativas necesarias para restablecer el normal funcionamiento del Centro de Egresados.

El Consejo Superior conformó una comisión ocasional integrada por: el Doctor **Fernando Misas Arango**, Representante de los Exrectores, **Julián Camilo Arana Moreno**, y **Laura Catalina Pacheco Moreno**, Representantes (principal y suplente) de Egresados, **Luisa Fernanda Gómez Angulo** y **Dariel Jaiver Fajardo Acero**, Representantes (principal y suplente) de Estudiantes, con el fin de hacer el respectivo seguimiento, acompañamiento y respaldo a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y a la dirección de la Universidad, frente a la gestión, información y demás asuntos que se presenten respecto al Centro de Egresados.

9. INFORMATIVO IPN – Cambio integrante de la comisión ocasional mesa de trabajo Estatuto Docente. (202403950128813).

Tiempo:
07:04:03-07:05:39

Se llevó a cabo la presentación del cambio de un integrante de la comisión ocasional de la mesa de trabajo del estatuto docente, el cual informado mediante comunicación por la Dirección del Instituto Pedagógico Nacional.

Que mediante comunicación del 15 de agosto de 2024 con radicado 202403950128813, el Instituto Pedagógico Nacional remitió para conocimiento del Consejo Superior el cambio de un integrante de la comisión ocasional mesa de trabajo Estatuto Docente.



**RECTORÍA
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL**

MEMORANDO

CÓDIGO: IPN-395
FECHA: Miércoles, 14 de agosto de 2024
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaría General UPN - Consejo Superior
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DECISIÓN CAMBIO REPRESENTANTE PROFESORES PROVISIONALES ANTE LA COMISIÓN MESA DE TRABAJO DOCENTES ESTATUTO DOCENTE.

Cordial Saludo,

Con toda atención se remite en anexo a la presente comunicación el Acta de la reunión general de profesores, donde se presenta la renuncia de la docente Ingrid Rubio Parra como representante de profesores provisionales ante la comisión accidental de docentes para trabajar en la propuesta del estatuto docente del IPN, por motivos de salud, y quién a partir del de la fecha asumirá la representación es la docente Ximena Gaitán Hernández.

Cordialmente,

Marcela González T

MARCELA GONZÁLEZ TERREROS
Directora Instituto Pedagógico Nacional

Elaboró: INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL- DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ MORENO

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-08-14
Nº de Radicado: 202403950128813



A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado del cambio de un integrante de la comisión ocasional de la mesa de trabajo del estatuto docente, el cual informado mediante comunicación por la Dirección del Instituto

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Pedagógico Nacional. (202403950128813).

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

ANEXO PUNTO 2. SECTOR PRODUCTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **013** DE **22 JUL 2024**

Por el cual se designa el representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2026

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 008 de 2016 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que según el literal d) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992, y el literal h) del artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Estatuto General, el máximo órgano de dirección y gobierno, el Consejo Superior Universitario, deberá estar integrado, entre otros, por un representante del sector productivo.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 007 de 2015, modificado por el Acuerdo 008 de 2016, estableció el reglamento para designar al representante del sector productivo del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional; y en cumplimiento del numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 convocó y estableció el cronograma del proceso de designación de representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2026.

Que una vez cumplidas las etapas del cronograma del presente proceso de designación, corresponde al Consejo Superior en sesión ordinaria del 22 de julio de 2024, designar al representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designación. Designar como representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2026, al doctor *Luis Alonso Vargas Flórez* identificado con cédula de ciudadanía 70.124.479.

Artículo 2. Posesión. La posesión del representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, se llevará a cabo conforme lo establece el numeral 8 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los **22 JUL 2024**



MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidenta del Consejo



GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisó: Gina Paola Zambrano Ramirez – Secretaria General
Revisó: Diana Acosta Albornoz – SGR
Elaboró: Diana Maritza Cortés – SGR

1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 3. SAE



MISIÓN:

Somos una sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que **administra, gestiona y democratiza activos** provenientes de actividades ilícitas; buscando la **creación de valor público, social y ambiental** para el tránsito de las economías rentistas y economías ilícitas a un **sistema económico productivo, distributivo y participativo** que sea sostenible e integral y aporte a la Paz Total del territorio colombiano.

ACTIVOS CAMBIO



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2024

Fortalecimiento de la educación superior universitaria, técnica y tecnológica





Correlación Infraestructura Pública Vs. Desempeño en ECAES



Inicio > Actualidad > Educación > Gobierno Nacional avanza en su Plan de Infraestructura Educativa

Viernes, 3 Noviembre, 2023 - 17:13

Gobierno Nacional avanza en su Plan de Infraestructura Educativa

El Ministerio de Educación destinó más de 800 mil millones de pesos para fortalecer las infraestructuras educativas de preescolar, básica, media y superior en el país.

Entre las Instituciones de Educación Superior que contarán con esta inversión en el proceso de primera fase son:

- Universidad de La Guajira en Riohacha
- La Universidad de Caldas en Anserma
- La Universidad Nacional de Colombia sede Medellín
- La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Chiquiquirá (Boyacá)
- La Universidad de Nariño en Tumaco

Las sedes universitarias en los municipios de Suárez y Guapi, en Cauca; el Instituto Tecnológico de Putumayo en Colón, la Universidad del Magdalena en Santa Marta, entre otras.









NUESTRAS METAS PARA HACER DE COLOMBIA UNA POTENCIA DE LA VIDA

07
BAJAR DRÁSTICAMENTE LA MORTALIDAD MATERNA:
Reducción de mortalidad materna de **83 por cada 100 mil** en 2020 a **32** por cada 100 mil.

06
DISMINUIR LAS MUERTES VIALES:
En cuatro años, las muertes por accidentes viales en Colombia bajarán un **23 %**, pasando de pasando de 7.238 en 2021 a 5.723 en 2026.

05
DISMINUIR LAS HORAS DE CUIDADO NO REMUNERADO:
Las mujeres jefas de hogar dedicarán menos horas al cuidado no remunerado de niños, niñas, adultos mayores o personas con discapacidad, al pasar de 22 horas semanales promedio, en 2021, a **19 horas** al final del cuatrienio.

01
REDUCIR LA POBREZA:
Colombia reducirá el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional de 16 % en 2021 a un rango entre **11,5 % y 9,5 %**.

02
DUPLICAR EL ACCESO A INTERNET:
Pasar de 38,3 millones de accesos a internet en el país en 2021 a más de **71,4 millones**.

03
LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UNA SOCIEDAD EN PAZ Y BASADA EN EL CONOCIMIENTO:
En Colombia tendremos la cobertura de educación superior más alta de la historia, al pasar de 53,9 en 2021, a **62 %** al final del cuatrienio.

04
IMPULSAR A LA ECONOMÍA POPULAR:
Se aumentará en un **6 %** los ingresos de la economía popular atendidos.

AMPLIACIÓN DE COBERTURA – REGIONALIZACIÓN Y EXTENSIÓN CON IMPACTO COMUNITARIO


BIENESTAR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL

DIALOGO SOCIAL UNIVERSITARIO

LEY 2294 DEL 2023 " Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de la Vida"

ARTÍCULO 208°. DESTINACIONES ESPECÍFICAS. El administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO- podrá transferir a título gratuito los bienes muebles e inmuebles sobre los que se declare la extinción de dominio, en las siguientes destinaciones específicas:

1. Cuando se requieran para el mejoramiento de su infraestructura y/o desarrollo de proyectos de interés social a favor de las instituciones de educación pública del sistema educativo colombiano en todos sus subsistemas o niveles y establecimientos públicos facultados para aprobar e impartir programas que se enmarcan en la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

FECHA: 19-07-2023



GOBIERNO DE COLOMBIA



INMUEBLE UPN
50C-411267
Bogotá

ACTIVO 1



GOBIERNO DE COLOMBIA



DATOS DEL INMUEBLE

ESTADO LEGAL: EXTINTO
AREA TERRENO: 251 m2
AREA CONSTRUIDA: 367 m2
ESTADO ADMINISTRATIVO: COMODATO

PROYECTO

Ampliación de Campus Universitario y proyección
de oficina de atención al ciudadano.

SANEAMIENTO JURÍDICO EN CURSO





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023



GOBIERNO DE COLOMBIA



GOBIERNO DE COLOMBIA




INMUEBLE UPN
FMI 50N-703827

Bogotá

ACTIVO 2



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



SAE
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES



GOBIERNO DE COLOMBIA



DATOS DEL INMUEBLE


ESTADO LEGAL: EXTINTO
 AREA TERRENO: 592 M2
 AREA CONSTRUIDA: 540 M2
ESTADO ADMINISTRATIVO: COMODATO

PROYECTO

Centro de lenguas y ampliación para dirección de extensión universitaria

SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO EN PROCESO






SAE
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES




GOBIERNO DE COLOMBIA





 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



INMUEBLE UNP
50N-596717
Bogotá

ACTIVO 5



GOBIERNO DE COLOMBIA

DATOS DEL INMUEBLE

ESTADO LEGAL: EN PROCESO
 AREA TERRENO: 592 metros cuadrados
 AREA CONSTRUIDA: 1063,75 metros cuadrados
 ESTADO ADMINISTRATIVO: COMODATO

PROYECTO

Fortalecimiento a programas de extensión Unversitaria y ampliación de campus. .

COMODATO ENTREGADO








GOBIERNO DE COLOMBIA









UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023



GOBIERNO DE COLOMBIA



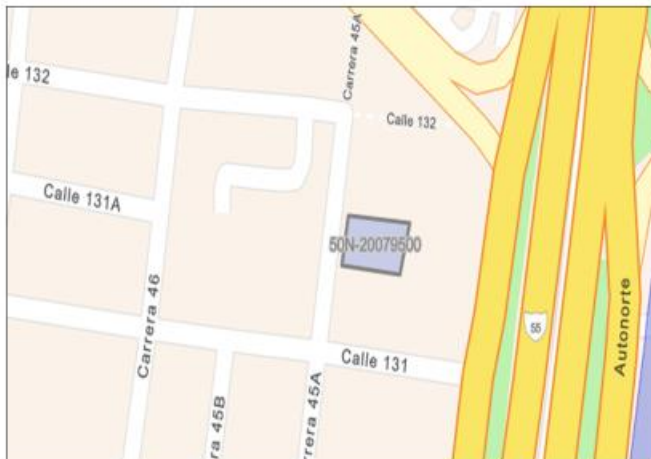
INMUEBLE UPN
50N-20079500

Bogotá

ACTIVO 3



GOBIERNO DE COLOMBIA



DATOS DEL INMUEBLE

ESTADO LEGAL: EXTINTO
AREA TERRENO: 650 metros cuadrados
AREA CONSTRUIDA: 601 metros cuadrados
ESTADO ADMINISTRATIVO: ARRENDADO

PROYECTO

Fortalecimiento a programas de extensión
universitaria y ampliación de oferta académica.

PENDIENTE MINUTAS

COMODATO EN PROCESO





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023



GOBIERNO DE COLOMBIA



GOBIERNO DE COLOMBIA



INMUEBLE UPN
50S-984551

Bogotá

ACTIVO 4





GOBIERNO DE COLOMBIA



DATOS DEL INMUEBLE

ESTADO LEGAL: EXTINTO
AREA TERRENO: 7000 metros cuadrados
AREA CONSTRUIDA: 0 metros cuadrados
ESTADO ADMINISTRATIVO: DESOCUPADO

PROYECTO

Ampliación de campus universitario para sede sur.

DESTINACIÓN DEFINITIVA EN CURSO

COMODATO PENDIENTE



GOBIERNO DE COLOMBIA





GOBIERNO DE COLOMBIA

ACTIVO 6

**INMUEBLE UPN
50N-153572**

Chía

DATOS DEL INMUEBLE

ESTADO LEGAL: EXTINTO
AREA TERRENO: 26,1872 M2
AREA CONSTRUIDA: 1316 m2
**ESTADO ADMINISTRATIVO: TERMINACIÓN
CONTRATO**

PROYECTO

PENDIENTE RECIBIR PROYECTO

PENDIENTE SOLICITUD COMPLETA



GOBIERNO DE COLOMBIA

DATOS DEL INMUEBLE

ESTADO LEGAL: EXTINTO
AREA TERRENO: 1,06983 M2
AREA CONSTRUIDA: 134 m2
**ESTADO ADMINISTRATIVO: TERMINACIÓN
CONTRATO**

PROYECTO

PENDIENTE RECIBIR PROYECTO

PENDIENTE SOLICITUD COMPLETA



**INMUEBLE UPN
50N-371467**

Chía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



SAE
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES



GOBIERNO DE COLOMBIA

INMUEBLE UPN

50N-251602

Chía

DATOS DEL INMUEBLE

ESTADO LEGAL: EXTINTO
 AREA TERRENO: 5,61405 M2
 AREA CONSTRUIDA: 0 M2
ESTADO ADMINISTRATIVO: TERMINACIÓN CONTRATO

PROYECTO

PENDIENTE RECIBIR PROYECTO

PENDIENTE SOLICITUD COMPLETA



SAE
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES



GOBIERNO DE COLOMBIA

INMUEBLE UPN

50N-241126

Chía

DATOS DEL INMUEBLE

ESTADO LEGAL: EXTINTO
 AREA TERRENO: 29489000 M2
 AREA CONSTRUIDA: 0,0587666 M2
ESTADO ADMINISTRATIVO: TERMINACIÓN CONTRATO

PROYECTO

PENDIENTE RECIBIR PROYECTO

PENDIENTE SOLICITUD COMPLETA



SAE
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES



GOBIERNO DE COLOMBIA

INMUEBLE UPN

50N-241126

Chía

DATOS DEL INMUEBLE

ESTADO LEGAL: EXTINTO
 AREA TERRENO: 29489000 M2
 AREA CONSTRUIDA: 0,0587666 M2
ESTADO ADMINISTRATIVO: TERMINACIÓN CONTRATO

PROYECTO

PENDIENTE RECIBIR PROYECTO

PENDIENTE SOLICITUD COMPLETA



SAE
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES



GOBIERNO DE COLOMBIA

INMUEBLE UPN

50N-241126

Chía

DATOS DEL INMUEBLE

ESTADO LEGAL: EXTINTO
 AREA TERRENO: 29489000 M2
 AREA CONSTRUIDA: 0,0587666 M2
ESTADO ADMINISTRATIVO: TERMINACIÓN CONTRATO

PROYECTO

PENDIENTE RECIBIR PROYECTO

PENDIENTE SOLICITUD COMPLETA



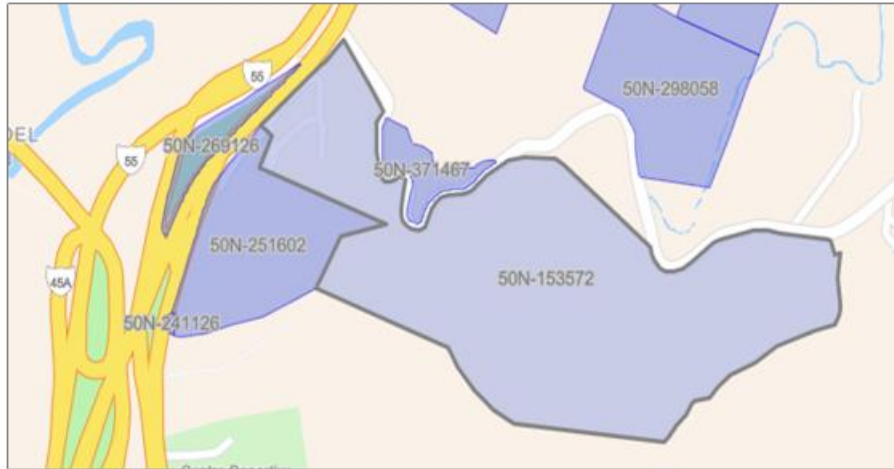
SAE
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES



GOBIERNO DE COLOMBIA



GOBIERNO DE COLOMBIA



GOBIERNO DE COLOMBIA





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 3.1. INFORME RECTOR



Helberth Choachi
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
RECTORÍA 2024 - 2028

**INFORME DEL
SEÑOR RECTOR AL
HONORABLE
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO**

Agosto de 2024



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Una Universidad que
cuida su **Porvenir**



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**CUARTO INFORME DEL RECTOR AL
HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO**

Agosto de 2024




 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Tabla de contenido

Gestión estratégica.....	4
Proyecto de Ley de honores 70 años UPN y 100 años IPN.....	4
Vida académica	5
Asignación de horas a docentes.....	5
Regionalización en Cundinamarca	6
Hacia el Congreso Pedagógico y la dignificación de la formación docente.....	7
Vida universitaria	9
Bienvenida de semestre 2024-2.....	9
Cuidado y bienestar universitario.....	11
Infraestructura	14
Solicitud proyectos de consultoría a RenoBo.....	14
Entrega inmueble SAE (Cra 19 – 105).....	15
Ejecución de proyectos de infraestructura.....	15
Integración administrativa.....	21
Incidencia	23

16

17

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



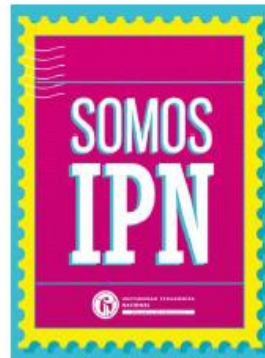
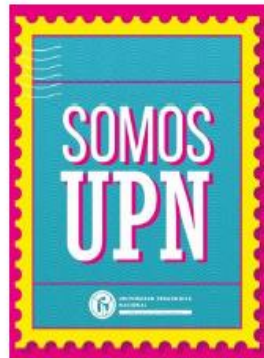
Informe del Rector al Honorable Consejo Superior Universitario

El siguiente informe presenta las acciones que se han llevado a cabo desde la rectoría del profesor Helberth Augusto Choachi González y con el acompañamiento, apoyo y esfuerzo de todas las unidades académicas y de dirección involucradas. En específico, se presentan avances relacionados con la gestión estratégica que adelanta el rector con sectores de incidencia nacional y distrital, los procesos estratégicos relacionados con la vida académica de la Universidad, las estrategias adelantadas en torno al bienestar y el cuidado, los desarrollos en infraestructura y la apuesta por cohesionar la gestión administrativa en función del horizonte trazado desde la rectoría para la Universidad.

Gestión estratégica


Proyecto de Ley de honores 70 años UPN y 100 años IPN

A partir del relacionamiento con diferentes sectores y organizaciones políticas, entre los que destaca el trabajo del congresista Gabriel Becerra, el martes 13 de agosto de 2024 se radicó en el Congreso de la República el proyecto de Ley en el marco de la conmemoración de los 70 años de la Universidad y los 100 años del Instituto Pedagógico Nacional.



Este se convierte en una gestión política y legislativa que busca fortalecer académicamente a la Universidad en el desarrollo de sus capacidades, en la consolidación de la democracia y la construcción de paz, en la pedagogía de la memoria, en el desarrollo de una Cátedra



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



semanales, siempre que el programa académico o proyecto curricular se encuentre en pleno y normal funcionamiento, aumentando así su tope.

Con esto, se modifica el segundo inciso del literal a) del Artículo 13 del Acuerdo 003 de 2003, a partir de lo cual se hace un reconocimiento a la centralidad y trascendencia de la labor de coordinación en las unidades académicas de la Universidad.

Para la Rectoría, esto constituye el desarrollo de una apuesta en la que se velará por mejores condiciones laborales para docentes y trabajadores de la Universidad, pues este Gobierno Universitario reconoce que es gracias a su empeño y dedicación que la UPN puede ser reconocida por su potencia en la formación de maestros.

ACUERDA:

Artículo 1. Modificación. Modificar el segundo inciso del literal a) del artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico, así:

*La asignación de horas por el desempeño de la **coordinación de proyectos curriculares o programas académicos, será desde 20 horas semanales hasta cuarenta (40) horas semanales, siempre y cuando el programa académico o proyecto curricular se encuentre en pleno y normal funcionamiento.***

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad y en lo demás el Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Superior adicionado por el Acuerdo 027 de 2022 del Consejo Superior continúa vigente.

Fragmento Acuerdo 009 de 2024

Regionalización en Cundinamarca

Gracias a la gestión adelantada desde la Vicerrectoría Académica se realizó el protocolo de firma de un convenio específico interadministrativo para la oferta de programas académicos que llegarán a los municipios de La Mesa y de Suesca en el departamento de Cundinamarca. Este convenio hace parte de la estrategia de regionalización y profesionalización que se viene desarrollando en el marco del reconocimiento del carácter nacional de la Universidad.

Con esto, la UPN pasa a ofertar programas de profesionalización en las siguientes licenciaturas:

- Licenciatura en Música
- Licenciatura en Artes Visuales





- Licenciatura en Artes Escénicas
- Licenciatura del Deporte
- Licenciatura en Educación física
- Licenciatura en Recreación
- Licenciatura en Educación Comunitaria
- Licenciatura en Educación Básica Primaria.

Este acuerdo se logra en el marco de las estrategias de la Universidad para llegar a diversos territorios, y teniendo en cuenta las iniciativas del Gobierno Nacional relacionadas con la ampliación de la cobertura y el tránsito inmediato a la educación superior. El Convenio firmado tendrá un alcance o impacto en, al menos, 17 municipios de las provincias de Tequendama y Almeidas.



Rector, Vicerrector Académico, Decanos, alcaldes y profesores en el acto de firma del convenio

Hacia el Congreso Pedagógico y la dignificación de la formación docente

El Rector, junto con el Vicerrector Académico, Víctor Espinosa, dinamizaron una reunión con integrantes del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE), en la que también participaron personas de los equipos de trabajo legislativo del senador Robert Daza y del representante a la cámara Gabriel Becerra. Esta



reunión constituye el punto de partida para el impulso de estrategias que dignifiquen la labor y la formación docente en torno a tres apuestas que vislumbra el Gobierno Universitario:

Legislación por la
defensa de la
educación pública

Realización del III
Congreso
Pedagógico
Nacional

Centro de
elaboración de
material didáctico

Estas iniciativas se proyectan como acciones conjuntas reconociendo la situación actual de la administración pública de la educación superior con las iniciativas del nuevo Ministro de Educación. Además, se articulan al interés que tiene la Universidad por posicionar en el debate público discusiones sobre la labor docente y la importancia de reflexionar sobre toda práctica pedagógica en cualquier ámbito de la educación.



Reunión con integrantes del Comité Directivo de FECODE

El presidente de FECODE y los 5 miembros del Comité Ejecutivo saludaron con beneplácito la iniciativa de la reunión por parte de la UPN señalando que hablamos el mismo lenguaje, y cada institución desde su misión defiende la educación pública, aboga por la dignificación de la profesión docente, investiga la educación desde la pedagogía crítica y alternativas





además de posicionarse críticamente frente a la política neoliberal imperante. Particular interés expresó el Dr. Domingo Ayala sobre el tema de la evaluación de los aprendizajes y la evaluación de docentes en ejercicio además de ratificar la vigencia del Movimiento Pedagógico y sus tesis principales.

En el mes de agosto se precisan las acciones conjuntas a emprender para apoyar el Gobierno del Cambio. Se sugieren investigaciones conjuntas, eventos para debatir y defender la educación pública, realizar un balance de la Ley 115 del 94, y un manifiesto por la pedagogía como referente central en la política de formación de maestros.

Vida universitaria

Bienvenida de semestre 2024-2

Con el propósito de integrar a toda la comunidad de la Universidad, desde el 30 de julio de 2024 se desarrollaron las jornadas de bienvenida del nuevo semestre, con actividades que vincularon a trabajadores(as), docentes y estudiantes. Como punto de partida se realizó la jornada de bienestar e integración con funcionarios(as), quienes durante dos días participaron de actividades recreodeportivas y charlas sobre el cuidado de la salud mental. Torneos de fútbol, juegos tradicionales, zumba y cardioboxing fueron algunas de las opciones de las que dispusieron las y los trabajadores de la Universidad. Además, participaron de iniciativas de embellecimiento de la fachada de la Universidad.






El 5 y 6 de agosto de 2024 se realizó la bienvenida de estudiantes nuevos, a quienes se les ofreció una jornada de integración a la Universidad con conversatorios, rituales de cuidado feria de servicios, entre otras. Además, el sábado 10 de agosto se amplió este espacio de bienvenida de estudiantes nuevos junto con sus padres, madres y cuidadores, quienes también tuvieron la oportunidad de conocer las instalaciones de la Calle 72, conocer la oferta institucional y conversar con las directivas de la Universidad.



El 5 de agosto de 2024 también se realizó un encuentro de bienvenida con docentes. En este estuvieron presentes el rector, las vicerectoras de gestión universitaria y administrativa y financiera, el vicerrector académico, las y los decanos, la directora del IPN, el jefe de la ORI, entre otras directivas. En este encuentro se dio la oportunidad de abordar algunos temas de interés para las y los docentes, resaltando especialmente sus preocupaciones sobre la vida universitaria en materia de cuidado y convivencia, de bienestar para profesores y del programa de regionalización.



Finalmente, el lunes 12 de agosto de 2024 se realizó el evento de bienvenida general a toda la comunidad universitaria para el inicio del semestre académico 2024-2. Esta vez se trató de una jornada cultural en la que hubo grupos musicales invitados, desde bandas de rock del IPN, hasta la participación de artistas de renombre nacional. También participaron agrupaciones musicales de la UPN, tanto de estudiantes como de funcionarios. Esta jornada

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



cultural se enmarcó en una apuesta por hacer de la Universidad un espacio para el goce y el cuidado a la que se le denominó *UPN Fest*.



Cuidado y bienestar universitario

En el marco de las estrategias de la Mesa del Cuidado se han proyectado las siguientes acciones como primeras iniciativas:

<p style="text-align: center;">Salud mental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa piloto para la atención de promoción y prevención interdisciplinar de las necesidades y condiciones de salud mental • Círculos de la palabra sobre el cuidado y el valor de la vida 	<p style="text-align: center;">Violencias Basadas en Género</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento y acompañamiento a las acciones del Programa de Género y Cuidado de la SBU • Gestión de la Política de Género formulado por el Comité de Género 	<p style="text-align: center;">Convivencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención al consumo de SPA • Modelo cooperativista para las ventas informales • Diálogos y jornadas de <i>Picnic a la U</i> • Convenio parqueadero motociclistas
--	---	---

Además, se hizo el lanzamiento de los Conversatorios sobre el cuidado como principio formativo. Estos se tratan de la estrategia transversal de la Mesa por el Cuidado para el semestre 2024-2. En el acto inaugural de los Conversatorios participaron la profesora Piedad





Ortega, la profesora Laura López Duplat y la Subdirectora de Bienestar Universitario Carolina Pérez Siabato. Con el lanzamiento inicia la estrategia de intervención por el cuidado de la vida universitaria en la que participarán estudiantes, trabajadoras y docentes.



Conversatorio el cuidado como principio formativo

En esta apuesta integral por el cuidado también se llevó a cabo la charla *We talk: entrenamiento en identificación y manejo de crisis emocionales* con funcionarios y funcionarias en el marco de la jornada de bienvenidas. Esta charla estuvo a cargo de Juan Pablo Amórtegui Avilan, psicólogo clínico con formación certificada en terapia dialéctico conductual (DBT) y otros modelos terapéuticos.



Juan Pablo Amórtegui dirigiendo la charla *We talk: entrenamiento en identificación y manejo de crisis emocionales*

Como parte de la Mesa por el Cuidado también se ha organizado un Festival de teatro y danza en coordinación entre la Facultad de Bellas Artes, el Programa de Cultura de Bienestar

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Universitario y la Rectoría. Esta es una apuesta que tiene como propósito diversificar la oferta institucional, especialmente los viernes, para garantizar a la comunidad universitaria otras experiencias enmarcadas en la cultura y el deporte.

Festival de danza y teatro UPN	
Nombre de artista o/y agrupación	Sinopsis
Relojes del Tiempo	<i>Banda de Música Experimental desde Yucatán, México. Música en Vivo.</i> Banda integrada por Jacobo Guerrero: Percusión, Fernando Barrios: Batería, Daniel Llermaly: Sintetizador.
Teatro Calle Colombia	<i>Obra de Teatro: Canto del Cisnede Antón Chejov.</i>
Sementes da Capoeira	<i>Laboratorio Corporal y Musical: "Voces de la capoeira: semillas que resiste"</i> , ganadora de la beca para la profesionalización de artistas del IDARTES en la que se realiza un laboratorio de exploración corporal y creación musical con los niños, niñas y jóvenes del grupo <i>Sementes da capoeira</i> que tiene su sede en la localidad de Tunjuelito desde hace más de 15 años.
Teatro La Herejia	El grupo está dirigido por Evelyn Díaz Erazo y Jhorgan Devia Morales. Teatro La Herejia lidera procesos de intervención sociocultural en zonas vulnerables de nuestro municipio de Palmira, Valle. <i>Obra Teatral con Titeres de Mesa con Manipulador a la Vista: ¿A qué le teme el lobo feroz?</i>
Teatro La Herejia	El grupo está dirigido por Evelyn Díaz Erazo y Jhorgan Devia Morales. Teatro La Herejia lidera procesos de intervención sociocultural en zonas vulnerables de nuestro municipio de Palmira, Valle. <i>Taller de Clown: Iniciación.</i>
Centro Cultural Bacatá	<i>Obra Teatral: "La Muerte Anunciada"</i> basada en el libro del escritor Gabriel García Márquez "Crónica de una muerte anunciada". en esta puesta en escena los actores cuentan la historia jugando con elementos propuestos por Bertolt Brecht, como el distanciamiento. Permitiendo que el espectador tenga la posibilidad de escuchar la historia, manteniéndose en un estado objetivo y lejos de un exceso de empatía emocional.
Centro Cultural Bacatá	<i>Obra Teatral: "Soy el más fuerte"</i> . Montaje que cuenta con actuación de niños y niñas entre los 5 a los 6 años. Grupo del Centro Cultural Bacatá: Primera Infancia. La historia se centra en un lobo arrogante que está convencido de su superioridad sobre los demás animales del bosque. Para reafirmar su creencia, el lobo decide pasear por el bosque preguntando a los animales que se encuentra quién es el más fuerte de todos.
Centro Cultural Bacatá	<i>Obra de Danza Teatro: ¿Te Duele?</i> El dramaturgo César Brie en <i>¿Te Duele?</i> , utiliza un enfoque teatral que mezcla la cruda realidad con momentos de lirismo poético, creando una atmósfera que invita a la reflexión profunda sobre el ciclo de la violencia y la posibilidad de romper con ella. La obra no solo busca visibilizar el dolor de las víctimas, sino también generar conciencia sobre la importancia de la empatía, el apoyo comunitario y la intervención oportuna para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar. Esta puesta en escena utiliza el cuerpo como expresión máxima de la poética propuesta por el dramaturgo, utilizando el movimiento como lugar de diálogo.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Fundación Artística Ársis Danza	<i>Fundación de la Localidad de Engativa. Diferentes edades. Muestra de 4 coreografías: Danza Folclórica de Perú, Pasillo de Salón, Intermezzo y Champeta.</i>
Compañía Anima Escénica	<i>Puesta en Escena: Duermen Los Peces. Desde Jalisco, México.</i>


Infraestructura

Solicitud proyectos de consultoría a RenoBo

En el desarrollo del Convenio marco interadministrativo que tiene por objeto “*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar las actividades requeridas para el fortalecimiento de la infraestructura educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, así como para el fortalecimiento institucional y el fomento de la calidad y la pertinencia de la oferta educativa, en consonancia con la política educativa de la ciudad*”, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá – RENOBO, la Agencia Distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología – ATENEA y la Universidad Pedagógica Nacional UPN, se solicitó la presentación de la oferta de la entidad para el desarrollo de los proyectos enunciados a continuación relacionados con la infraestructura física de la Universidad:

1. Elaborar el Plan Maestro de Infraestructura Física Educativa 2024 - 2040.
2. Consultoría integral de estudios y diseños para la construcción de las cargas urbanísticas correspondientes a la carrera 54d entre el barrio villa del prado y la calle 183 y el parque globo 01 – Plan Parcial Valmaría.
3. Realizar la gestión y trámites necesarios para la cesión del terreno a la entidad encargada del tramo de la Avenida Las Villas en el predio Valmaría.
4. Consultoría integral de estudios y diseños para la construcción de la facultad de Educación Física en el predio Valmaría.
5. Consultoría Integral de estudios y diseños para la construcción del nuevo edificio de aulas en el parqueadero del predio de la calle 72.
6. Consultoría integral de estudios y diseños para la construcción del Nuevo Edificio de Bienestar en el predio de la calle 72.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



7. Concepto modificación Plan Parcial Valmaría posterior a construcción cargas urbanísticas etapa 1 y a obtención licencia facultad educación física

Entrega inmueble SAE (Cra 19 – 105)

El 9 de agosto de 2024 la Sociedad de Activos Especiales (SAE) hizo entrega bajo la figura de comodato y para custodia por parte de la Universidad el inmueble ubicado en la Carrera 19 con calle 105. Como delegada del Rector, la firma la hizo la Vicerrectora Administrativa y Financiera, Yaneth Romero Coca, en conjunto con la Subdirectora de Servicios Generales, Sandra Vargas, el jefe del grupo de Infraestructura Física, Ernesto Molina, y el Equipo de Trabajo de la Rectoría.



Según lo acordado en el convenio de entrega del inmueble, este será utilizado para “1) realización de cursos y espacios académicos de programas de posgrados y extensión, 2) reuniones para tutorías de posgrados, seguimientos a proyectos de inversión e investigación, comités ejecutivos, 3) talleres ambientales, culturales y artísticos, 4) conversatorios sobre el cuidado del medio ambiente, justicia y reparación de víctimas, derechos humanos...”

Ejecución de proyectos de infraestructura

A continuación, se presentan las acciones que se están ejecutando para la construcción de la Facultad de Educación Física – Proyecto Valmaría



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA PROYECTO VALMARÍA		43201	
Necesidad	2024	Total general	
En ejecución	\$1.950.000.000	\$1.950.000.000	
Valmaría	\$1.950.000.000	\$1.950.000.000	
Prestar el servicio para realizar el manejo ambiental al cuerpo de agua y zona verde delimitada por cerramiento del Lago ubicado en las instalaciones de Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional	\$450.000.000	\$450.000.000	
21.26.02 - Recursos del Balance - Estampilla UPN			
Adquirir e instalar sistemas constructivos modulares para las actividades académico administrativas e intervención de zonas aledañas para su instalación en el predio Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$1.500.000.000	\$1.500.000.000	
21.26.02 - Recursos del Balance - Estampilla UPN			
Total general	\$1.950.000.000	\$1.950.000.000	

A continuación, se presentan las acciones ejecutadas y que se están ejecutando en la Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN (administrativo, CII 72, IPN, Valmaría y otras).


Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN		43202	
Necesidad	2024	Total general	
Ejecutado	\$ 321.161.146	\$ 321.161.146	
Administrativo	\$ 60.422.000	\$ 60.422.000	
10.02 Aportes de la Nación - Inversión	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000	
Adquirir equipos de grabación de audio y video para las dependencias que gestionan y desarrollan contenidos audiovisuales comunicativas para toda la comunidad universitaria de la UPN.	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000	
21.20.01 Rendimientos Financieros – Recursos Propios	\$ 15.422.000	\$ 15.422.000	
Adquirir equipos de grabación de audio y video para las sesiones del consejo superior, consejo académico y las demás actividades desarrolladas por la oficina de Secretaría General de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 15.422.000	\$ 15.422.000	
Calle 72	\$ 17.350.000	\$ 17.350.000	
21.10.06 Recursos del Balance Inversión-PFC-SUE	\$ 17.350.000	\$ 17.350.000	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Suministro de mobiliario para el Equipo de Trabajo de Permanencia estudiantil adscrito a la Vicerrectoría Académica y para el Grupo de orientación a estudiantes de la Subdirección de Bienestar universitario	\$ 17.350.000	\$ 17.350.000
IPN	\$ 175.344.346	\$ 175.344.346
21.10.06 Recursos del Balance Inversión-PFC-SUE	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000
Adquirir mobiliario para la sala de profesores de bachillerato del IPN - centro de prácticas de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000
10.02 Aportes de la Nación - Inversión	\$ 106.521.616	\$ 106.521.616
Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No 804 de 2023 cuyo objeto contractual es "Realizar la adecuación de la casa de muñecas del Instituto Pedagógico Nacional."	\$ 12.326.389	\$ 12.326.389
Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 786 de 2023 cuyo objeto contractual es "Realizar la adecuación de las baterías sanitarias, baños profesores, costado norte interno del coliseo en las instalaciones del Instituto Pedagógico Nacional."	\$ 16.739.337	\$ 16.739.337
Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 792 de 2023 cuyo objeto contractual es "Realizar la construcción de un mariposario y de un gallinero en el área de la granja del Instituto Pedagógico Nacional."	\$ 15.110.986	\$ 15.110.986
Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 805 de 2023 cuyo objeto contractual es "Realizar la adecuación de la coordinación de primaria, y los puestos de trabajo del costado Oriental del Coliseo en las instalaciones del Instituto Pedagógico Nacional de la Universidad Pedagógica Nacional Centro de prácticas de la UPN"	\$ 14.624.055	\$ 14.624.055
Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 805 de 2023 cuyo objeto contractual es "Realizar la adecuación de la coordinación de primaria, y los puestos de trabajo del costado Oriental del Coliseo en las instalaciones del Instituto Pedagógico Nacional de la Universidad Pedagógica Nacional"	\$ 12.379.580	\$ 12.379.580
Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 832 de 2023 cuyo objeto contractual es "Suministro e instalación de puertas en algunas áreas del centro de innovación y prácticas educativas de los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional."	\$ 28.341.269	\$ 28.341.269
Adquirir los equipos de bombeo de agua potable para el IPN centro de prácticas de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
21.20.08 Rendimientos - Excedentes Cooperativa	\$ 46.822.730	\$ 46.822.730



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 827 de 2023 cuyo objeto contractual es "Realizar la construcción del área de seguridad circundante a los parques infantiles mediante la instalación de un recubrimiento en piso flexible fundido en sitio sobre placa de concreto, con el fin de salvaguardar la vida y la salud de los estudiantes del Instituto Pedagógico Nacional."	\$ 46.822.730	\$ 46.822.730
Todas	\$ 21.600.000	\$ 21.600.000
21.20.01 Rendimientos Financieros – Recursos Propios	\$ 21.600.000	\$ 21.600.000
Prestar servicios de reparación, de impresión, instalación y traslado de vallas informativas alusivas a la propiedad y tenencia de la Universidad Pedagógica Nacional en el predio Valmaría.	\$ 21.600.000	\$ 21.600.000
Valmaría	\$ 46.444.800	\$ 46.444.800
10.02 Aportes de la Nación - Inversion	\$ 46.444.800	\$ 46.444.800
Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 656 de 2023 cuyo objeto contractual es "Adquirir e instalar un muro de escalar con sus correspondientes elementos de seguridad, para la Facultad de Educación Física en las instalaciones de Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional."	\$ 46.444.800	\$ 46.444.800
Total general	\$ 321.161.146	\$ 321.161.146

Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN		43202	
Necesidad	2024	Total general	
En Ejecución	\$ 2.246.691.395	\$ 2.246.691.395	\$ 2.246.691.395
Calle 72	\$ 1.614.569.264	\$ 1.614.569.264	\$ 1.614.569.264
21.10.06 Recursos del Balance Inversión-PFC-SUE	\$ 1.345.926.195	\$ 1.345.926.195	\$ 1.345.926.195
Realizar la adecuación de la portería y redes del parqueadero, y baño para conductores en las Instalaciones de la calle 72 de la UPN.	\$ 140.000.000	\$ 140.000.000	\$ 140.000.000
Realizar la compra de elementos y equipos para la cocina de los restaurantes de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 455.926.195	\$ 455.926.195	\$ 455.926.195
Realizar la obra de impermeabilización de la cubierta del edificio C en las instalaciones de la calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 750.000.000	\$ 750.000.000	\$ 750.000.000
10.02 Aportes de la Nación - Inversion	\$ 268.643.069	\$ 268.643.069	\$ 268.643.069
Adicionar el Contrato No. 262 de 2024 cuyo objeto contractual es "Realizar la adecuación de la portería y redes del parqueadero, y baño para conductores en las Instalaciones de la calle 72 de la UPN."	\$ 40.549.315	\$ 40.549.315	\$ 40.549.315



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Adquirir e instalar mobiliario en concreto en los espacios de libre circulación y de uso común de las instalaciones de la calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 128.526.409	\$ 128.526.409
Realizar la adecuación de cubiertas de la edificación de la piscina en las instalaciones de la Calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 49.850.000	\$ 49.850.000
Realizar la adecuación de la carpintería metálica del área de los baños de la piscina en las instalaciones de la UPN en la calle 72.	\$ 49.717.345	\$ 49.717.345
IPN	\$ 219.294.638	\$ 219.294.638
10.02 Aportes de la Nación - Inversión	\$ 9.294.638	\$ 9.294.638
Realizar las adecuaciones físicas de la oficina de la dirección y la casa de museo del IPN, centro de prácticas de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 9.294.638	\$ 9.294.638
21.20.01 Rendimientos Financieros – Recursos Propios	\$ 210.000.000	\$ 210.000.000
Realizar la adecuación de las cubiertas del Instituto pedagógico nacional fase I	\$ 210.000.000	\$ 210.000.000
Todas	\$ 412.250.000	\$ 412.250.000
10.02 Aportes de la Nación - Inversión	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de las obras de adecuación que se realicen en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
21.20.01 Rendimientos Financieros – Recursos Propios	\$ 396.250.000	\$ 396.250.000
Prestar los servicios profesionales de apoyo en la gestión precontractual, contractual, pos contractual y administrativa para la adquisición de equipos tecnológicos, mobiliario y otros elementos de apoyo académico en el marco del proyecto de inversión denominado "Gestión y Mejoramiento de la Infraestructura y Dotación UPN" de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
Prestar los servicios profesionales especializados para apoyar la Coordinación de Infraestructura en la gestión precontractual, contractual, pos contractual y administrativa en el marco del proyecto de inversión denominado "Gestión y Mejoramiento de la Infraestructura y Dotación UPN" de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 51.000.000	\$ 51.000.000
Prestar los servicios profesionales especializados para asesorar a la alta dirección de la Universidad Pedagógica Nacional, en los temas concernientes al Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física y conforme al eje "Casa Digna" del Plan de Desarrollo Institucional.	\$ 63.000.000	\$ 63.000.000

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Prestar servicios profesionales de arquitectura y diseño como apoyo en las actividades de planeación y ejecución de las intervenciones y adecuaciones de Infraestructura Física de la Universidad Pedagógica Nacional, en el marco del proyecto de inversión denominado "Gestión y Mejoramiento de la Infraestructura y Dotación UPN".	\$ 36.000.000	\$ 36.000.000
Prestar servicios profesionales en ingeniería civil y diseño estructural para apoyar las actividades de planeación y ejecución de las intervenciones y adecuaciones de Infraestructura Física de la Universidad Pedagógica Nacional, en el marco del proyecto de inversión denominado "Gestión y Mejoramiento de la Infraestructura y Dotación UPN".	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000
Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades de programación presupuestal, procesos precontractuales y contractuales de los proyectos de adecuaciones de Infraestructura Física de la Universidad Pedagógica Nacional, en el marco del proyecto de inversión denominado "Gestión y Mejoramiento de la Infraestructura y Dotación UPN".	\$ 38.250.000	\$ 38.250.000
Prestar servicios profesionales para la planeación y ejecución de las intervenciones arquitectónicas para los proyectos de reparación locativa, adecuación, ampliación y construcción correspondiente a las funciones del Grupo de Infraestructura Física de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
Prestar servicios profesionales para la planeación y ejecución de las intervenciones de redes de voz y datos de los proyectos de reparación locativa, adecuación y mejoramiento correspondiente a las funciones del Grupo de Infraestructura Física de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
Prestar servicios profesionales para la planeación y ejecución de las intervenciones eléctricas de los proyectos de reparación locativa, adecuación y mejoramiento correspondiente a las funciones del Grupo de Infraestructura Física de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
Valmaría	\$ 577.493	\$ 577.493
21.20.08 Rendimientos - Excedentes Cooperativa	\$ 577.493	\$ 577.493
Adquirir sensor del ergo espirómetro para el laboratorio de fisiología de la facultad de educación física de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 577.493	\$ 577.493
Total general	\$ 2.246.691.395	\$ 2.246.691.395

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



A continuación, se presentan las acciones que se están ejecutando en en la construcción y adquisición de nuevas instalaciones.

Construcción y adquisición de nuevas instalaciones		43203	
Necesidad		2024	Total general
En Ejecución		\$3.136.339.209	\$3.136.339.209
Calle 72 Adm		\$2.832.263.583	\$2.832.263.583
21.20.01 Rendimientos Financieros – Recursos Propios		\$2.832.263.583	\$2.832.263.583
Adquirir e instalar dotación de mobiliario general para el edificio de la universidad pedagógica nacional, ubicado en la calle 72 # 12-77 de la ciudad de Bogotá.		\$ 786.334.365	\$ 786.334.365
Realizar las obras de adecuación de las instalaciones del edificio localizado en la calle 72 no. 12 – 77 de la universidad pedagógica nacional.		\$2.045.929.218	\$2.045.929.218
(en blanco)		\$ 304.075.626	\$ 304.075.626
21.20.01 Rendimientos Financieros – Recursos Propios		\$ 304.075.626	\$ 304.075.626
Adquirir e instalar dotación de mobiliario general para el edificio de la universidad pedagógica nacional, ubicado en la calle 72 # 12-77 de la ciudad de Bogotá.		\$ 304.075.626	\$ 304.075.626
Total general		\$3.136.339.209	\$3.136.339.209

Integración administrativa

El 17 y 18 de julio de 2024 se realizó el encuentro de directivas administrativas de la Universidad. Este evento se desarrollo en las instalaciones del Hotel Lagosol de Compensar en el municipio de Girardot. Se trató de una jornada de reconocimiento cuyo propósito fue es articular los esfuerzos y las funciones de cada unidad administrativa con el horizonte estratégico que han trazado la rectoría y las vicerrectorías, haciendo hincapié en los puntos centrales de la propuesta *Por una Universidad Pedagógica que Cuida su Porvenir*.

A partir del diálogo entre las personas que dirigen las distintas dependencias de la Universidad se tuvo la oportunidad de:

- Promover el reconocimiento y la construcción de tejidos de confianza entre el cuerpo administrativo de la Universidad,





- Analizar el estado de la formación docente y su perspectiva en el sistema de educación superior,
- Fortalecer competencias de planeación y prospectiva,
- Establecer los sentidos y propósitos de la gestión estratégica de la Universidad para el próximo cuatrienio.

La agenda del encuentro se desarrolló de la siguiente manera:

Día 1	
10:00 am	Acto de inicio: espacio de amonización y reconocimiento
11:00 am	Conversatorio: Perspectivas de la formación docente
12:00 m	Exposición: Plan rectoral y asuntos estratégicos de las vicerrectorías
1:00 pm	Almuerzo y Check-in en las habitaciones
3:00 pm	Conversatorio-Taller: Prospectiva y planeación estratégica situacional
Día 2	
8:00 am	Síntesis taller de prospectiva y planeación estratégica situacional
9:00 am	Tejidos del cuidado
11:00 am	Acto de cierre
12:00 m	Almuerzo y espacio recreativo/de descanso



Los dos días de trabajo, que se dieron bajo una dinámica de diálogos sobre el cuidado y la creatividad para pensar la proyección estratégica de la Universidad, concluyeron con un

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



ejercicio de análisis situacional de problema en el que todas las personas que participaron del encuentro pudieron compartir sus comprensiones sobre problemas convivenciales, académicos y administrativos.

Incidencia

Les invito a leer mi última columna de opinión publicada en El Espectador:

¡Se pudo! Avanzamos en la dignificación de nuestros(as) profesores(as) catedráticos y mal llamados ‘ocasionales’

- <https://lc.cx/nLtSWy> (4 de agosto de 2024)

Acá pueden consultar la nota de prensa de la presentación del proyecto de ley que impulsa la formación de docentes en Colombia (UPN 70 años e IPN 100 años)


- <https://lc.cx/Mvuq-R>

Respecto de la estigmatización a la que, de nuevo, ha sido expuesta la Universidad, comparto mis declaraciones en el noticiero de CityTv, recordando que cualquier declaración en este sentido conlleva a exponer a la comunidad universitaria a prácticas de la violencia política que queremos erradicar de la universidad pública.

- https://lc.cx/Ga_C00

16



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 4. PRIMERA VUELTA ACUERDO

6/8/24, 7:09 a.m.

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

RV: Solicitud de concepto jurídico, presupuestal y financiero al proyecto de Acuerdo. Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departament...

DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>

Lun 05/08/2024 12:05

Para:CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>;SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>
 CC:GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>;SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>;DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>;GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno_universitario@pedagogica.edu.co>;YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>

1 archivos adjuntos (1010 KB)

CSU_modi art 45 035_2005_y deroga 059 de 2006 y 018 de 2014_participan todos elección director depa.doc;

Buenos dias,

La Oficina Jurídica Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022, da visto bueno -V-BO.- al proyecto de acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior", evidenciando que no tiene incidencia presupuestal y se articula con el direccionamiento institucional .

Cordialmente,

Carolina Rodríguez Rincón

Jefe

Oficina Jurídica- UPN

(57-1) 594 18 94 Ext. 107 - 108

Edificio Administrativo, Carrera 16A N° 79-08



De: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>


Enviado: martes, 23 de julio de 2024 9:44

Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno_universitario@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>

Asunto: Solicitud de concepto jurídico, presupuestal y financiero al proyecto de Acuerdo. Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departament...

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAAKASp8glcDNBmghEZ686Dy...> 1/3

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

6/8/24, 7:09 a.m.

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

CONSEJO SUPERIOR

CSU-000

FECHA: 23 de julio de 2024

PARA: **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Diana Carolina Rincón, Jefe de la Oficina Jurídica

ASUNTO: Solicitud de concepto jurídico, presupuestal y financiero al proyecto de Acuerdo

Reciban un cordial saludo estimadas Saida y Carolina,

En atención a la directriz establecida por el actual gobierno institucional, liderado por el señor Rector **Helberth Augusto Choachi González**, nos permitimos informarles que la Secretaría General está trabajando en la actualización y disposición de la normativa de la Universidad Pedagógica Nacional.

El objetivo principal de este esfuerzo es ajustar las normas generales para garantizar el buen funcionamiento de los nuevos procesos y procedimientos que se han venido construyendo. Estas actualizaciones son necesarias debido a que, en algunos casos, las normas actuales han quedado insuficientes para responder con eficacia y celeridad a los trámites propios de la Universidad.

Expuesto lo anterior, solicitamos a sus despachos, como es costumbre, su apoyo y gestión oportuna para poder agilizar los conceptos y vistos buenos de las propuestas que se están tramitando desde la Secretaría General. Su colaboración es fundamental para asegurar que estos cambios se implementen de manera eficiente y efectiva, contribuyendo al mejoramiento continuo de nuestra institución.

Por lo anterior, amablemente nos permitimos solicitar concepto jurídico y concepto presupuestal y financiero respectivamente, al proyecto de Acuerdo adjunto "**Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior**". El cual será presentado en primera vuelta en la sesión del Consejo Superior del mes de agosto de 2024 y, el cual propende por modificar la elección del director de departamento, ampliando la participación a los profesores ocasionales y catedráticos adscritos al departamento, fortaleciendo así los procesos democráticos institucionales. Conforme a lo anterior, y toda vez que se requiere la modificación de los numerales 1 y 3 del acuerdo 059 de 2006 del Consejo Superior, por unidad de materia, técnica jurídica y supresión de excesivos actos administrativos, se transcribe el contenido del precitado acuerdo (ajustando lo necesario) procediendo a la derogación del 059 de 2006 y 018 de 2014 (el cual modificó el numeral 3 del artículo 1 del acuerdo 059).

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo

SGR/Miguel Ariza B.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAdezNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAAQAKASp8glcDNBmgHEZ686Dy...> 2/3

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

6/8/24, 7:08 a.m.

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

RE: Solicitud de concepto jurídico, presupuestal y financiero al proyecto de Acuerdo. Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departament...

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Mié 24/07/2024 19:41

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dicrodriguezr@upn.edu.co>
 CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno_universitario@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>

Cordial saludo

Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación otorgo visto al proyecto de acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior", evidenciando que no tiene incidencia presupuestal y se articula con el direccionamiento institucional .

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

(57-1) 594 1894 ext. 238

Carrera 16 a # 79- 08



De: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 23 de julio de 2024 9:44 a. m.

Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dicrodriguezr@upn.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno_universitario@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>

Asunto: Solicitud de concepto jurídico, presupuestal y financiero al proyecto de Acuerdo. Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departament...

CONSEJO SUPERIOR

CSU-000

FECHA: 23 de julio de 2024

PARA: Saida Andrea Gaitán, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQKADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAKASp8glcDNBmgHEZ686Dy...> 1/3

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

6/8/24, 7:08 a.m.

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Diana Carolina Rincón, Jefe de la Oficina Jurídica

ASUNTO: Solicitud de concepto jurídico, presupuestal y financiero al proyecto de Acuerdo

Reciban un cordial saludo estimadas Saida y Carolina,

En atención a la directriz establecida por el actual gobierno institucional, liderado por el señor Rector **Helberth Augusto Choachi González**, nos permitimos informarles que la Secretaría General está trabajando en la actualización y disposición de la normativa de la Universidad Pedagógica Nacional.

El objetivo principal de este esfuerzo es ajustar las normas generales para garantizar el buen funcionamiento de los nuevos procesos y procedimientos que se han venido construyendo. Estas actualizaciones son necesarias debido a que, en algunos casos, las normas actuales han quedado insuficientes para responder con eficacia y celeridad a los trámites propios de la Universidad.

Expuesto lo anterior, solicitamos a sus despachos, como es costumbre, su apoyo y gestión oportuna para poder agilizar los conceptos y vistos buenos de las propuestas que se están tramitando desde la Secretaría General. Su colaboración es fundamental para asegurar que estos cambios se implementen de manera eficiente y efectiva, contribuyendo al mejoramiento continuo de nuestra institución.

Por lo anterior, amablemente nos permitimos solicitar concepto jurídico y concepto presupuestal y financiero respectivamente, al proyecto de Acuerdo adjunto "**Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior**". El cual será presentado en primera vuelta en la sesión del Consejo Superior del mes de agosto de 2024 y, el cual propende por modificar la elección del director de departamento, ampliando la participación a los profesores ocasionales y catedráticos adscritos al departamento, fortaleciendo así los procesos democráticos institucionales. Conforme a lo anterior, y toda vez que se requiere la modificación de los numerales 1 y 3 del acuerdo 059 de 2006 del Consejo Superior, por unidad de materia, técnica jurídica y supresión de excesivos actos administrativos, se transcribe el contenido del precitado acuerdo (ajustando lo necesario) procediendo a la derogación del 059 de 2006 y 018 de 2014 (el cual modificó el numeral 3 del artículo 1 del acuerdo 059).

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo

SGR/Miguel Ariza B.




Por una
Convivencia
incluyente y en paz.



<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAKASp8gIcDNBmghEZ686Dy...> 2/3

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 0XX DE XX SEPTIEMBRE 2024

Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial la conferida en el Literal d) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 69 de la Constitución Política establece: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley".

El Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior en su artículo 45 estableció "El Director del Departamento será elegido por los profesores de planta adscritos al mismo".

El Acuerdo 059 de 2006 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta la designación de los Directores de Departamento", en el numeral 1 del artículo 1 se establece que: "el director de departamento será elegido por los profesores de planta adscritos al mismo" y en el numeral 3 del precitado artículo se indica "En caso contrario, si el tiempo faltante es superior a un (1) año, el Rector nombrará un reemplazo provisional o encargado, en tanto convoca a elección a los profesores de planta para suplir la vacante por el tiempo faltante".

Es necesario que los miembros del estamento profesoral de la Universidad Pedagógica Nacional, sin distinción de su tipo de vinculación, participen en los procesos democráticos con la posibilidad de ser elegidos y elegir a sus directores de departamento, razón por la cual la Rectoría presentó una propuesta para modificar el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y el numeral 1 y 3 del artículo 1 del Acuerdo 059 de 2006 del Consejo Superior, la cual solo permite la participación de los profesores de planta adscritos al departamento, y con la inclusión de los docentes: catedráticos, ocasionales y de planta, se amplían las posibilidades de contar con un mayor número de participantes, fortaleciendo así los procesos democráticos institucionales.

Por unidad de materia y técnica jurídica, al modificar los numerales 1 y 3 del Artículo 1 del Acuerdo 059 de 2006 del Consejo Superior, se recomienda derogar los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior, estableciendo en el presente acuerdo el reglamento para el proceso de elección de los Directores de Departamento, en un solo acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en el literal b) y d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, una de las funciones del Consejo Superior Universitario es la de: "Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución" y "Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución", funciones con base en la cual fue expedido el Acuerdo 059 de 2006 del Consejo Superior y que también se encuentra en los literales b) y d) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.

Como antecedente, el Consejo Superior a través de los Acuerdos 026 de 2016, 040 de 2022 y 01 de 2023, amplió y habilitó la participación política (elegir y ser elegidos) de los profesores ocasionales y catedráticos en los procesos democráticos de elección de representante de profesores ante los cuerpos colegiados de la Universidad.

El Consejo Superior en sesión del XX de XXX de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, adelantó la primera discusión sobre la propuesta de modificación normativa, la cual fue aprobada por las **dos terceras partes de los miembros del Consejo Superior**

El Consejo Superior en sesión del XX de XXX de 2024, llevó a cabo la segunda discusión en la cual consideró y aprobó la propuesta de modificación normativa, la cual fue aprobada por las **dos terceras partes de los miembros del Consejo Superior**.

Que, por lo anterior,


ACUERDA:

Artículo 1. Modificación Elección director de departamento. Modifíquese el artículo 45 del Acuerdo 035 del 2005 del Consejo Superior, el cual quedará así:

ARTÍCULO 45°. Para ser director de Departamento se requiere acreditar experiencia académica de cinco (5) años como mínimo.

El Director de Departamento será elegido mediante votación directa, por los profesores adscritos al correspondiente departamento, sin distinción en la modalidad de vinculación.

1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 033 DE XX SEPTIEMBRE 2024

Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior

Artículo 2. Reglamenta el proceso de elección de los Directores de Departamento. Reglamentar el proceso de elección de los Directores de Departamentos, en la siguiente forma:

1. ELECCIÓN.

El Director de Departamento será elegido mediante votación directa, por los profesores adscritos al correspondiente departamento, sin distinción en la modalidad de vinculación, para lo cual el Rector establecerá el calendario y procedimiento necesarios para convocar a la elección.

Cuando en la convocatoria no se inscriban aspirantes, el Rector deberá convocar nuevamente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes y de no presentarse inscritos una vez más, el Rector nombrará al Director del respectivo Departamento.

Si para una dirección de departamento únicamente se inscribe un (1) aspirante, de todas maneras, se procederá a la votación.

2. REQUISITOS.

Para ser el Director de Departamento se requiere:

- a) *Acreditar experiencia académica de cinco (5) años como mínimo.*
- b) *Título de pregrado en el área específica de atención del Departamento.*

Se entiende por experiencia académica la realizada a nivel universitario en docencia, extensión o investigación.

Para el caso de la experiencia como docente catedrático, se contabilizará el semestre laborado, independientemente del número de horas dictadas por semestre.

3. PERIODO.

El Director de Departamento se designará para un periodo de tres (3) años contados a partir de la fecha de su posesión, y podrá ser removido por el Rector cuando éste compruebe que ha incumplido con los deberes confiados a su cargo.

En caso de ausencia temporal, el Rector procederá a nombrar su reemplazo por el lapso de ésta.

En caso de ausencia definitiva, el rector procederá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que se produzca el hecho, a nombrar su reemplazo por el tiempo que falte del periodo designado, siempre que este sea igual o inferior a un (1) año. En caso contrario, si el tiempo faltante es superior a un (1) año, el Rector nombrará un reemplazo provisional o encargado, en tanto convoca a elecciones a los profesores adscritos al correspondiente departamento, sin distinción en la modalidad de vinculación, para suplir la vacante por el tiempo faltante, convocatoria que deberá surtir en un plazo no mayor a seis meses.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior y será publicado en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los XX AGOSTO 2024

MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
 Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria del Consejo

Revisó: Diana Carolina Rodríguez -Jefe Oficina Jurídica
 Salud Andrea Galdán Ruiz- Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
 Proyectó: SGR

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

16/8/24, 2:17 p.m.

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

RE: Para visto bueno. Proyecto de Acuerdo Régimen disciplinario de profesores catedráticos y profesores ocasionales_UPN

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Vie 16/08/2024 12:30

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo

Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación otorgo visto al proyecto de acuerdo **Por el cual se adopta el régimen disciplinario de profesores universitarios, de la Universidad Pedagógica Nacional**, entendiendo que con las necesidades institucionales y no se evidencia requerimientos presupuestales que requieren revisión de otras instancias.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

(57-1) 594 1894 ext. 238

Carrera 16 a # 79- 08



De: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 16 de agosto de 2024 9:15 a. m.

Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

Asunto: Para visto bueno. Proyecto de Acuerdo Régimen disciplinario de profesores catedráticos y profesores ocasionales_UPN

CONSEJO SUPERIOR

CSU-000

FECHA: 16 de agosto de 2024

PARA: Saida Andrea Gaitán, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQlNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQANURrQ0ZX9ZMhbJyex9Usc...> 1/5

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

16/8/24, 2:17 p.m.

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

ASUNTO: Solicitud de visto bueno Proyecto de Acuerdo Régimen discipli
catedráticos y profesores ocasionales UPN

Reciba un cordial saludo estimada Saida,

En atención a la directriz establecida por el actual gobierno institucional, liderado **Helberth Augusto Choachi González**, nos permitimos informarles que la Secre
trabajando en la actualización y disposición de la normativa de la Universidad Pe

El objetivo principal de este esfuerzo es ajustar las normas generales para ga
funcionamiento de los nuevos procesos y procedimientos que se han venido co
actualizaciones son necesarias debido a que, en algunos casos, las normas actu
insuficientes para responder con eficacia y celeridad a los trámites propios de

Expuesto lo anterior, solicitamos a su despacho, como es costumbre, su apoyo
para poder agilizar los conceptos y vistos buenos de las propuestas que se están
Secretaría General. Su colaboración es fundamental para asegurar que
implementen de manera eficiente y efectiva, contribuyendo al mejoramiento c
institución.

Por lo anterior, amablemente nos permitimos solicitar visto bueno y concepto
financiero, al proyecto de Acuerdo adjunto **"Por el cual se adopta el régimen
profesores universitarios, de la Universidad Pedagógica Nacional "**. El cual :
la sesión del Consejo Superior del 22 de agosto de 2024,

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo

SGR/Miguel Ariza B.

Edificio Adm. Carrera 16 A No. 79-08



AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente
informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjun
confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acar
consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas

<https://outlook.office365.com/mail/inboxvdir/4A0k4DFzNml11Yz0?TRINm0iNDVYS1hNTM11Tk1Yic1OTk3NTVhNn4O&NIIR>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

16/8/24, 2:17 p.m.

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Edificio Administrativo, Carrera 16A No. 79-08
www.upn.edu.co



AVISO LEGAL

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido.

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>

Enviado: jueves, 15 de agosto de 2024 12:29 p. m.

Para: SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

Cc: MARTHA LUCIA DELGADO MARTINEZ <mdelgado@pedagogica.edu.co>; DIANA PATRICIA PENA MUNOZ <dppenam@upn.edu.co>; BYUN NICOLAS CHOACHY GONZALEZ <bnchoachig@pedagogica.edu.co>

Asunto: Proyecto de Acuerdo Régimen disciplinario de profesores catedráticos y profesores ocasionales_UPN

Atento saludo apreciada Dra Gina,

El presente es con el fin de remitir desde la Oficina Jurídica con visto bueno - VBo- el proyecto de "Acuerdo del régimen disciplinario de profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional" el cual se presenta debido a la necesidad de adoptar y expedir en nuestra Institución la regulación de este aspecto sustancial y procesal del régimen disciplinario para profesores catedráticos y profesores ocasionales, que no existe actualmente en la UPN.

Se requiere adoptar el mencionado acuerdo conforme a la Autonomía Universitaria, para lograr la armonización y actualización de la normatividad de la universidad en la materia y que de esta manera se establezca el procedimiento sancionatorio conforme a la normatividad nacional vigente (Ley 1952 de 2019) y de acuerdo a la Sentencia C-006 de 1996, que concluyó que los docentes "hora cátedra" no se vinculan mediante contratos de prestación de servicios, sino mediante acto administrativo, convirtiéndolos en servidores públicos y por lo tanto en sujetos disciplinables.

Lo anterior, sumado a la inexecutable parcial del Artículo 74 de la Ley 30 de 1992 que implicó el reconocimiento de prestaciones sociales proporcionales para los profesores ocasionales y de cátedra, similar a los beneficios otorgados a los profesores de planta, destacando la importancia de garantizar los derechos laborales de todos los docentes, promoviendo equidad y calidad en la educación superior, acogiendo la norma nacional, la jurisprudencia y los conceptos de la Procuraduría General de la Nación, los cuales indican que todos los docentes universitarios, independientemente de su forma de vinculación, son considerados servidores públicos, porque cumplen funciones públicas al participar en actividades educativas de carácter público, por lo tanto deben cumplir con sus deberes y obligaciones correspondientes.

Finalmente, se solicita respetuosamente, dar curso ante el Consejo Superior Universitario, como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad Pedagógica Nacional y a su vez, acudimos a sus buenos oficios para solicitar el visto bueno de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la UPN, para los efectos correspondientes.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQANURrQ0ZX9ZMhbJyelx9Usc...> 4/5

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

16/8/24, 2:17 p.m.

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

RV: Proyecto de Acuerdo Régimen disciplinario de profesores catedráticos y profesores ocasionales_UPN

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

Jue 15/08/2024 12:38

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (65 KB)

OXX_CSU_régimen disciplinario.docx;

Cordialmente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General
Universidad Pedagógica Nacional
(60-1) 594 1894 Ext. 116-116
Edificio Administrativo, Carrera 16A No. 79-08
www.upn.edu.co



AVISO LEGAL

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido.

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dicrodriguezr@upn.edu.co>

Enviado: jueves, 15 de agosto de 2024 12:29 p. m.

Para: SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

Cc: MARTHA LUCIA DELGADO MARTINEZ <mdelgado@pedagogica.edu.co>; DIANA PATRICIA PENA MUNOZ <dppenam@upn.edu.co>; BYUN NICOLAS CHOACHY GONZALEZ <bnchoachig@pedagogica.edu.co>

Asunto: Proyecto de Acuerdo Régimen disciplinario de profesores catedráticos y profesores ocasionales_UPN

Atento saludo apreciada Dra Gina,

El presente es con el fin de remitir desde la Oficina Jurídica con visto bueno - VBo- el proyecto de "Acuerdo del régimen disciplinario de profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional" el cual se presenta debido a la necesidad de adoptar y expedir en nuestra Institución la regulación de este aspecto sustancial y procesal del régimen disciplinario para profesores catedráticos y profesores ocasionales, que no existe actualmente en la UPN.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQlNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQANURrQ0ZX9ZMhbJyex9Usc...> 1/2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

16/8/24, 2:17 p.m.

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Se requiere adoptar el mencionado acuerdo conforme a la Autonomía Universitaria, para lograr la armonización y actualización de la normatividad de la universidad en la materia y que de esta manera se establezca el procedimiento sancionatorio conforme a la normatividad nacional vigente (Ley 1952 de 2019) y de acuerdo a la Sentencia C-006 de 1996, que concluyó que los docentes "hora cátedra" no se vinculan mediante contratos de prestación de servicios, sino mediante acto administrativo, convirtiéndolos en servidores públicos y por lo tanto en sujetos disciplinables.

Lo anterior, sumado a la inexecutable parcial del Artículo 74 de la Ley 30 de 1992 que implicó el reconocimiento de prestaciones sociales proporcionales para los profesores ocasionales y de cátedra, similar a los beneficios otorgados a los profesores de planta, destacando la importancia de garantizar los derechos laborales de todos los docentes, promoviendo equidad y calidad en la educación superior, acogiendo la norma nacional, la jurisprudencia y los conceptos de la Procuraduría General de la Nación, los cuales indican que todos los docentes universitarios, independientemente de su forma de vinculación, son considerados servidores públicos, porque cumplen funciones públicas al participar en actividades educativas de carácter público, por lo tanto deben cumplir con sus deberes y obligaciones correspondientes.

Finalmente, se solicita respetuosamente, dar curso ante el Consejo Superior Universitario, como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad Pedagógica Nacional y a su vez, acudir a sus buenos oficios para solicitar el visto bueno de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la UPN, para los efectos correspondientes.

Cordialmente;

Carolina Rodríguez Rincón

Jefe

Oficina Jurídica- UPN

(57-1) 594 18 94 Ext. 107 - 108

Edificio Administrativo, Carrera 16A N° 79-08



[https://outlook.office365.com/mailbox/4/AACbADE+Ned14Yw2I-TBikwQNDVYS4kNTM1Tz1Yic1CTz3NTVhNzA0ANIBr007Y07Mh3kub9QIca](mailto:office365.com/mailbox/4/AACbADE+Ned14Yw2I-TBikwQNDVYS4kNTM1Tz1Yic1CTz3NTVhNzA0ANIBr007Y07Mh3kub9QIca) 2/2



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **016** DE 22 AGO. 2024

Por el cual se adopta el régimen disciplinario de profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial las contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y del Acuerdo Superior 35 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, según los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, garantiza la Autonomía Universitaria, reconociendo a las instituciones universitarias, entre otros derechos, el de darse y modificar sus estatutos, para adoptar el régimen de alumnos y docentes según la ley.

Que el artículo 67 de la Constitución establece que la educación es un derecho y un servicio público con función social.

Que la Autonomía Universitaria en Colombia se erige como un pilar esencial para el desarrollo y funcionamiento eficaz de las Instituciones de Educación Superior. Este principio se sustenta en un marco normativo y jurisprudencial robusto que garantiza su ejercicio y delinea claramente su alcance y desarrollo.

Que la Autonomía Universitaria se ejerce con un amplio margen, permitiendo a las universidades desarrollar y aplicar sus reglamentos sin interferencias externas.

Que la Autonomía Universitaria incluye la capacidad de regular aspectos sustanciales y procesales del régimen disciplinario, definiendo obligaciones, sanciones y procedimientos.

Que cada universidad tiene la autonomía para diseñar sus propios procedimientos disciplinarios, reconociendo la inexistencia de una fórmula exacta para su formulación.

Que el Acuerdo Superior No. 035 del 13 de diciembre de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, en el artículo 12 establece que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, el cual, en virtud del literal d), artículo 17 dispone entre otras funciones, para dicho cuerpo colegiado: *"Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución"*.

Que el artículo 45 del Acuerdo 038 de 2002, establece que *"hasta tanto se expida un nuevo régimen disciplinario por parte del consejo superior, continúa vigente el capítulo 5 del régimen disciplinario del Acuerdo del Consejo Superior No. 013 de 1994"*.

Que el debido proceso disciplinario debe respetar las garantías de defensa, presunción de inocencia, derecho a presentar y controvertir pruebas, e impugnación de las decisiones. Adicionalmente, las sanciones deben ser proporcionales a la gravedad de la falta, aplicándose de manera uniforme y sin discriminación a todos los docentes, independientemente de su modalidad de vinculación. Estos principios son fundamentales para asegurar la transparencia, la equidad y la legitimidad del régimen disciplinario en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el Consejo de Estado (2021) y la Procuraduría General de la Nación han afirmado que los profesores de cátedra y ocasionales en universidades oficiales no son trabajadores oficiales ni empleados públicos, sino servidores públicos sui generis. Esta determinación se basa en la Sentencia C-006 de 1996, que estudió la constitucionalidad del Artículo 73 de la Ley 30 de 1992. La sentencia concluyó que los docentes hora cátedra no se vinculan mediante contratos de prestación de servicios, sino mediante acto administrativo, convirtiéndolos en servidores públicos.

Que la inexistencia parcial del Artículo 74 de la Ley 30 de 1992 implicó el reconocimiento de prestaciones sociales proporcionales para los profesores ocasionales y de cátedra, similar a los beneficios otorgados a los profesores de planta. Este fallo destacó la importancia de garantizar los derechos laborales de todos los docentes, promoviendo equidad y calidad en la educación superior. Que la jurisprudencia y los conceptos de la Procuraduría General de la Nación indican que todos los docentes universitarios, independientemente de su forma de vinculación, son considerados servidores públicos. Esto se fundamenta en que todos contribuyen al objetivo esencial de la educación superior y deben cumplir con los deberes y responsabilidades inherentes a su condición.

Que el artículo 70 de la Ley 1952 de 2019 establece que el régimen disciplinario se aplica a los particulares que ejercen funciones públicas de manera permanente o transitoria. Esta legislación coloca el ejercicio de funciones públicas como el primer criterio para determinar la disciplina de un particular, definiendo estas funciones como la realización de prerrogativas exclusivas a cargo del Estado. Esta precisión evita interpretaciones ambiguas y proporciona un marco claro para determinar cuándo un particular está ejerciendo funciones públicas y, por lo tanto, es sujeto de disciplina.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 016 DE 22 AGO. 2024

Por el cual se adopta el régimen disciplinario de profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional

Que la ley amplía significativamente el alcance de las circunstancias en las que un particular puede ser objeto de medidas disciplinarias, estableciendo más escenarios en los que se sanciona a los individuos que no son funcionarios públicos.

Que la definición precisa del ejercicio de funciones públicas implica que un particular ejerce función pública cuando, por disposición legal, acto administrativo, convenio o contrato, realiza prerrogativas exclusivas de los órganos del Estado. No todos los particulares que prestan servicios públicos están sujetos al régimen disciplinario, a menos que en el ejercicio de esas actividades desempeñen funciones públicas.

Que aplicar normativas disciplinarias a particulares con funciones públicas garantiza que quienes participan en la administración sean responsables de sus acciones y se mantengan dentro de los límites legales y éticos establecidos, fortaleciendo la integridad y eficacia del servicio público.

Que los docentes ocasionales y de cátedra en universidades oficiales, aunque no son considerados servidores públicos en el sentido tradicional, cumplen funciones públicas al participar en actividades educativas de carácter público. Por lo tanto, su participación los coloca dentro del ámbito de los que cumplen funciones públicas, fundamentado en el análisis objetivo y material de su participación en las actividades estatales.

El artículo 29 constitucional, establece el principio del debido proceso y en aplicación del mismo para garantizar la transparencia y la imparcialidad, los procesos que se adelanten según el acuerdo deben contar con una primera instancia adelantada en dos etapas, instrucción y juicio. Así mismo, que el fallo sancionatorio sea revisado por una autoridad superior. Estas etapas deben ser evacuadas por funcionarios independientes, imparciales y autónomos.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que no existe un régimen disciplinario para profesores catedráticos y profesores ocasionales, se hace necesario adoptar un régimen disciplinario, que, a través de la armonización y actualización de la normatividad de la universidad, establezca el procedimiento sancionatorio

Que el presente régimen disciplinario no sustituye a la ley, se expide en ejercicio de la autonomía universitaria conforme al artículo 69 Constitucional en armonía con el Código General Disciplinario.

Por lo expuesto anteriormente, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 22 de agosto del 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: RÉGIMEN DISCIPLINARIO. Adoptar el régimen disciplinario aplicable a los profesores universitarios de planta, ocasionales y de cátedra será el establecido en la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, y sus posteriores modificaciones.

ARTÍCULO 2°: DEROGATORIAS. El presente acuerdo deroga el artículo 45 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior Universitario y las demás normas que le sean contrarias.

ARTÍCULO 3°: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y es aplicable a los procedimientos que se encuentran en curso.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 22 AGO. 2024


MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidenta del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisión técnica: Saída Andrea Gaitán Ruiz - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Revisión Jurídica: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Oficina de Control Interno Disciplinario y Oficina Jurídica

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 6. INFORME MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

6/8/24, 7:13 a.m.

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

informe modificaciones presupuestales 2do semestre 2024

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Vie 26/07/2024 16:50

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

📎 1 archivos adjuntos (569 KB)

Modificación presupuesta (7).docx.pdf;

Cordial saludo señores Consejo Superior

Comparto informe de modificaciones presupuestales del segundo trimestre del 2024, solicitando su inclusión en la agenda de la próxima sesión del Consejo Superior.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

(57-1) 594 1894 ext. 238

Carrera 16 a # 79- 08



Por una
Convivencia
induyente y en paz.



De: DANIEL AREVALO CARDENAS <darevaloc@upn.edu.co>

Enviado: viernes, 26 de julio de 2024 3:29 p. m.

Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Borrador informe modificaciones presupuestales

Buenas tardes Jefe,

Conforme lo requerido, remito propuesta de informe de modificaciones presupuestales correspondiente al II Trimestre de 2024, para tu revisión y consideraciones.

Quedo atento a cualquier inquietud o requerimiento al respecto.

Cordialmente,


DANIEL ARÉVALO CÁRDENAS



Por una
Convivencia
induyente y en paz.



<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQitNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAAFL2fMF2UxMk1Q%2FaMY...> 1/1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Oficina de Desarrollo y Planeación

INFORME MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

II TRIMESTRE 2024

Antecedente normativo.

Conforme a lo estipulado en el Acuerdo 035 de 2005, artículo 25, literal f, que establece como función del Rector "Informar trimestralmente al Consejo Superior -CS sobre la ejecución del presupuesto" y siguiendo las directrices del Acuerdo 033 del Consejo Superior del 05 de diciembre de 2023, el cual en el artículo 10º dispone "El Rector informará trimestralmente al Consejo Superior, sobre las modificaciones presupuestales que efectúe", presentamos a continuación un resumen de las modificaciones presupuestales llevadas a cabo durante el segundo trimestre de 2024.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PERIODO ABRIL – JUNIO DE 2024

Presupuesto de ingresos

El aforo a corte 31 de marzo de 2024 ascendió a \$ 348.547.228.261, teniendo para el periodo de análisis un total de adición de recursos por \$ 5.297.218.808 que corresponde a la adición de recursos derivados de Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida por valor de \$ 3.239.092, asociado a un siniestro por un equipo portátil; recursos del balance por \$ 2.116.014.826; rendimientos financieros por \$ 2.331.955.328; y recursos a terceros por \$ 846.009.562 derivados del proyecto EDUDER "Derecho a la igualdad de estudios universitarios por los grupos más vulnerables" (\$ 25.929.562) y del proyecto MIN-UPN-937-24 "El problema de la formación: actualización de un concepto fundamental en la educación y su despliegue en la enseñanza de la filosofía" (Doctorado Interinstitucional en Educación) (\$ 820.080.000). Con estas modificaciones al presupuesto se tiene al cierre del segundo trimestre del 2024 un aforo total de \$ 353.844.447.069.

Tabla No. 1 – Modificaciones del presupuesto de ingresos 2024 - II Trimestre

Código concepto	Concepto	Valor a 31 de marzo	Periodo modificación	Aforo a 30 de junio
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 348.547.228.261,00	\$ 5.297.218.808,00	\$ 353.844.447.069,00
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 216.385.160.675,00	\$ 3.239.092,00	\$ 216.388.399.767,00
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 216.385.160.675,00	\$ 3.239.092,00	\$ 216.388.399.767,00
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 38.743.373.347,00	\$ 0,00	\$ 38.743.373.347,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 48.400.000,00	\$ 0,00	\$ 48.400.000,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ 18.937.591.916,00	\$ 0,00	\$ 18.937.591.916,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 158.655.795.412,00	\$ 3.239.092,00	\$ 158.659.034.504,00
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA - Instituciones de educación superior	\$ 1.800.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.800.000.000,00
1.1.02.06.006.06.01.01	Aportes funcionamiento	\$ 127.139.481.459,00	\$ 0,00	\$ 127.139.481.459,00



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Oficina de Desarrollo y Planeación

Código concepto	Concepto	Valor a 31 de marzo	Periodo modificación	Aforo a 30 de junio
1.1.02.06.006.06.01.02	Aportes inversión	\$ 3.573.726.243,00	\$ 0,00	\$ 3.573.726.243,00
1.1.02.06.006.06.01.03	Recuperación votaciones	\$ 515.000.000,00	\$ 0,00	\$ 515.000.000,00
1.1.02.06.006.06.01.04	CESU	\$ 1.175.994.960,00	\$ 0,00	\$ 1.175.994.960,00
1.1.02.06.006.06.01.05	Excedentes cooperativas nación	\$ 1.600.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.600.000.000,00
1.1.02.06.006.06.01.06	Inversión PFC	\$ 0,00,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.1.02.06.006.06.01.07	Aportes funcionamiento - IPN	\$ 3.961.592.750,00	\$ 0,00	\$ 3.961.592.750,00
1.1.02.06.006.06.01.08	Aportes Nación Inversión Infraestructura	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.1.02.06.006.06.01.09	Plan Integral de Cobertura (PIC)	\$ 2.790.000.000,00	\$ 0,00	\$ 2.790.000.000,00
1.1.02.06.006.07.27	Estampilla UNAL y otras Universidades	\$ 1.100.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.100.000.000,00
1.1.02.06.006.07.28	Estampilla Pro Universidad Pedagógica Nacional	\$ 15.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 15.000.000.000,00
1.1.02.06.011	Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	\$ 0,00	\$ 3.239.092,00	\$ 3.239.092,00
1.2	Recursos de capital	\$ 132.162.067.586,00	\$ 5.293.979.716,00	\$ 137.456.047.302,00
1.2.05	Rendimientos financieros	\$ 19.793.090.052,00	\$ 2.331.955.328,00	\$ 22.125.045.380,00
1.2.10	Recursos del balance	\$ 111.766.382.345,00	\$ 2.116.014.826,00	\$ 113.882.397.171,00
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	\$ 236.345.189,00	\$ 0,00	\$ 236.345.189,00
1.2.14	Recursos de terceros	\$ 366.250.000,00	\$ 846.009.562,00	\$ 1.212.259.562,00

Presupuesto de gastos

Basados en el principio de equilibrio presupuestal, en el presupuesto de gastos se contó con una apropiación inicial de \$ 348.547.228.261. De la suma total de recursos adicionados al presupuesto (\$ 5.297.218.808), el 71,98% se incorporó a gastos de funcionamiento (\$ 3.812.791.953), siendo el 46,41% incorporado a gastos de personal (\$ 2.458.336.503), el 25,26% como Adquisición de bienes y servicios (\$ 1.338.242.404), el 0,19% a Transferencias corrientes (\$ 10.000.000) y el 0,12% a Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora (\$ 6.213.046); el restante 28,02% se incorporó a gastos de inversión (\$ 1.484.426.855). La adición de recursos responde principalmente al financiamiento de contribuciones y remuneraciones inherentes a la nómina de las plantas de personal permanente y temporal, la adición de contratos de arrendamiento de la Casa del Nogal, edificio administrativo Calle 79 y edificio de posgrados, adquisición de materiales y suministros, mobiliario de oficina, entre otros.

Tabla No. 2 – Modificaciones del presupuesto de gastos 2024 - II Trimestre

Código concepto	Nombre de concepto	Valor inicial del periodo	Adición	Reducción	Crédito	Contracrédito	Apropiación 30 de junio
2	Gastos	\$ 348.547.228.261	\$ 5.297.218.808	\$ 0	\$ 18.447.028.628	\$ 18.447.028.628	\$ 353.844.447.069
2.1	Funcionamiento	\$ 201.978.054.612	\$ 3.812.791.953	\$ 0	\$ 14.049.188.668	\$ 14.049.188.668	\$ 205.790.846.565



Código concepto	Nombre de concepto	Valor inicial del período	Adición	Reducción	Crédito	Contracrédito	Apropiación 30 de junio
2.1.1	Gastos de personal	\$ 159.060.245.570	\$ 2.458.336.503	\$ 0	\$ 12.824.294.615	\$ 12.824.294.615	\$ 161.518.582.073
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 77.690.912.015	\$ 691.056.106	\$ 0	\$ 7.508.828.615	\$ 7.508.828.615	\$ 78.381.968.121
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)	\$ 81.369.333.555	\$ 1.767.280.397	\$ 0	\$ 5.315.466.000	\$ 5.315.466.000	\$ 83.136.613.952
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 27.489.320.201	\$ 1.338.242.404	\$ 0	\$ 439.410.263	\$ 439.410.263	\$ 28.827.562.605
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 369.979.432	\$ 123.809.166	\$ 0	\$ 42.687.390	\$ 37.022.030	\$ 499.453.958
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 27.119.340.769	\$ 1.214.433.238	\$ 0	\$ 396.722.873	\$ 402.388.233	\$ 28.328.108.647
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 5.056.745.492	\$ 58.000.000	\$ 0	\$ 66.872.710	\$ 62.662.140	\$ 5.118.956.062
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 22.062.595.277	\$ 1.156.433.238	\$ 0	\$ 329.850.163	\$ 339.726.093	\$ 23.209.152.585
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 985.677.345	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 995.677.345
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 12.685.365.926	\$ 0	\$ 0	\$ 785.483.790	\$ 785.483.790	\$ 12.685.365.926
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.757.445.570	\$ 6.213.046	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.763.658.616
2.2	Servicio de la deuda pública	\$ 3.422.250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.422.250.000
2.3	Gastos de inversión	\$ 143.146.923.649	\$ 1.484.426.855	\$ 0	\$ 4.397.839.960	\$ 4.397.839.960	\$ 144.631.350.504

DESAGREGADO DE INVERSIÓN

Dado que las ejecuciones presupuestales presentan la información conforme al Catálogo integrado de Clasificación presupuestal – CICP, a continuación, se detallan las modificaciones por proyecto, correspondientes al total “Gastos de Inversión” expuesto en el cuadro previo.

DESAGREGADO DE INVERSIÓN I TRIMESTRE 2024- GASTOS (CIFRAS EN PESOS)

PROYECTO	APROPIACIÓN A 31 DE MARZO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	APROPIACIÓN A 30 DE JUNIO
Bienestar estudiantil integral	\$ 1.855.585.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.855.585.000
Construcción de la Facultad de Educación Física del proyecto VALMARÍA	\$ 119.976.212.512	\$ 0	\$ 0	\$ 1.600.000.000	\$ 1.600.000.000	\$ 119.976.212.512
Construcción y adquisición de nuevas instalaciones	\$ 6.420.765.426	\$ 0	\$ 0	\$ 494.075.626	\$ 494.075.626	\$ 6.420.765.426
Desarrollo de la política de investigación UPN	\$ 2.436.923.038	\$ 845.905.844	\$ 0	\$ 198.186.597	\$ 107.186.597	\$ 3.373.828.882
Formación académica y desarrollo profesoral	\$ 62.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.200.000
Formación de lengua extranjera	\$ 83.372.906	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 83.372.906

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL


Oficina de Desarrollo y Planeación

PROYECTO	APROPIACIÓN A 31 DE MARZO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	APROPIACIÓN A 30 DE JUNIO
Gestión de bases de datos e infraestructura bibliográfica	\$ 721.370.000	\$ 299.234.138	\$ 0	\$ 231.569.263	\$ 621.803.401	\$ 630.370.000
Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	\$ 7.903.107.659	\$ 250.793.734	\$ 0	\$ 1.136.116.727	\$ 1.105.244.246	\$ 8.184.773.874
Gestión y memoria documental institucional	\$ 150.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 150.000.000
Mejoramiento de la gestión institucional de la UPN	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 45.600.000	\$ 45.600.000	\$ 200.000.000
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	\$ 1.198.227.960	\$ 0	\$ 0	\$ 633.934.138	\$ 334.700.000	\$ 1.497.462.098
Mejoramiento de la producción, circulación y apropiación social del conocimiento	\$ 775.030.710	\$ 0	\$ 0	\$ 7.300.000	\$ 7.300.000	\$ 775.030.710
Movilidad docente y estudiantil	\$ 791.157.609	\$ 25.000.000	\$ 0	\$ 51.057.609	\$ 51.057.609	\$ 816.157.609
Soporte institucional	\$ 572.970.829	\$ 63.493.139	\$ 0	\$ 0	\$ 30.872.481	\$ 605.591.487
Total general	\$ 143.146.923.649	\$ 1.484.426.855	\$ 0	\$ 4.397.839.960	\$ 4.397.839.960	\$ 144.631.350.504

RELACIÓN RESOLUCIONES RECTORALES – MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.

A continuación, se enumeran los actos administrativos que influyen en las modificaciones del presupuesto asignado a diversas áreas, proyectos o iniciativas, en lo que respecta a la asignación y gestión de recursos financieros:

MES	RESOLUCIÓN
ABRIL	Resolución No. 0296 del 2 de abril de 2024 - "Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024."
ABRIL	Resolución No. 0324 del 9 de abril de 2024 - "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Rectoral No. 0296 del 2024."
ABRIL	Resolución No. 0331 del 11 de abril de 2024 - "Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024."
ABRIL	Resolución No. 0373 del 26 de abril de 2024 - "Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024."
MAYO	Resolución No. 0450 del 24 de mayo de 2024 - "Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024."

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Oficina de Desarrollo y Planeación

JUNIO	Resolución No. 0566 del 13 de junio de 2024 - <i>"Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024."</i>
-------	--

Firma,



SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: Daniel Arévalo – Oficina de Desarrollo y Planeación.

16

4

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores






INFORME DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

2º trimestre 2024

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

RESOLUCIONES

MES	RESOLUCIÓN
ABRIL	Resolución No. 0296 del 2 de abril de 2024 - "Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024."
ABRIL	Resolución No. 0324 del 9 de abril de 2024 - "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Rectoral No. 0296 del 2024."
ABRIL	Resolución No. 0331 del 11 de abril de 2024 - "Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024."
ABRIL	Resolución No. 0373 del 26 de abril de 2024 - "Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024."
MAYO	Resolución No. 0450 del 24 de mayo de 2024 - "Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024."
JUNIO	Resolución No. 0566 del 13 de junio de 2024 - "Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024."

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Valor a 31 de marzo	Periodo modificación	Aforo a 30 de junio
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 348.547.228.261,00	\$ 5.297.218.808,00	\$ 353.844.447.06 9,00
Ingresos Corrientes	\$ 216.385.160.675,00	\$ 3.239.092,00	\$ 216.388.399.767,00
Ingresos No Tributarios	\$ 216.385.160.675,00	\$ 3.239.092,00	\$ 216.388.399.767,00
Tasas y Derechos Administrativos	\$ 38.743.373.347,00	\$ 0,00	\$ 38.743.373.347,00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 48.400.000,00	\$ 0,00	\$ 48.400.000,00
Venta de bienes y servicios	\$ 18.937.591.916,00	\$ 0,00	\$ 18.937.591.916,00
Transferencias corrientes	\$ 158.655.795.412,00	\$ 3.239.092,00	\$ 158.659.034.504,00
Devolución IVA - Instituciones de educación superior	\$ 1.800.000,00	\$ 0,00	\$ 1.800.000.000,00
Aportes funcionamiento	\$ 127.139.481.459,00	\$ 0,00	\$ 127.139.481.459,00
Aportes inversión	\$ 3.573.726.243,00	\$ 0,00	\$ 3.573.726.243,00
Recuperación votaciones	\$ 515.000.000,00	\$ 0,00	\$ 515.000.000,00
CESU	\$ 1.175.994.960,00	\$ 0,00	\$ 1.175.994.960,00
Excedentes cooperativas nación	\$ 1.600.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.600.000.000,00
Inversión PFC	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Aportes funcionamiento - IPN	\$ 3.961.592.750,00	\$ 0,00	\$ 3.961.592.750,00
Aportes Nación Inversión Infraestructura	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Plan Integral de Cobertura (PIC)	\$ 2.790.000.000,00	\$ 0,00	\$ 2.790.000.000,00
Estampilla UNAL y otras Universidades	\$ 1.100.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.100.000.000,00
Estampilla Pro Universidad Pedagógica Nacional	\$ 15.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 15.000.000.000,00
Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	\$ 0,00	\$ 3.239.092,00	\$ 3.239.092,00
Recursos de capital	\$ 132.162.067.586,00	\$ 5.293.979.716,00	\$ 137.456.047.302,00
Rendimientos financieros	\$ 19.793.090.052,00	\$ 2.331.955.328,00	\$ 22.125.045.380,00
Recursos del balance	\$ 111.766.382.345,00	\$ 2.116.014.826,00	\$ 113.882.397.171,00
Reintegros y otros recursos no apropiados	\$ 236.345.189,00	\$ 0,00	\$ 236.345.189,00
Recursos de terceros	\$ 366.250.000,00	\$ 846.009.562,00	\$ 1.212.259.562,00



PRESUPUESTO DE GASTOS



Nombre de concepto	Valor inicial del periodo	Adición	Reducción	Crédito	Contracrédito	Apropiación 30 de junio
Gastos	\$ 348.547.228.261	\$ 5.297.218.808	\$ 0	\$ 18.447.028.628	\$ 18.447.028.628	\$ 353.844.447.069
Funcionamiento	\$ 201.978.054.612	\$ 3.812.791.953	\$ 0	\$ 14.049.188.668	\$ 14.049.188.668	\$ 205.790.846.565
Gastos de personal	\$ 159.060.245.570	\$ 2.458.336.503	\$ 0	\$ 12.824.294.615	\$ 12.824.294.615	\$ 161.518.582.073
Planta de personal permanente	\$ 77.690.912.015	\$ 691.056.106	\$ 0	\$ 7.508.828.615	\$ 7.508.828.615	\$ 78.381.968.121
Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)	\$ 81.369.333.555	\$ 1.767.280.397	\$ 0	\$ 5.315.466.000	\$ 5.315.466.000	\$ 83.136.613.952
Adquisición de bienes y servicios	\$ 27.489.320.201	\$ 1.338.242.404	\$ 0	\$ 439.410.263	\$ 439.410.263	\$ 28.827.562.605
Adquisición de activos no financieros	\$ 369.979.432	\$ 123.809.166	\$ 0	\$ 42.687.390	\$ 37.022.030	\$ 499.453.958
Adquisiciones diferentes de activos	\$ 27.119.340.769	\$ 1.214.433.238	\$ 0	\$ 396.722.873	\$ 402.388.233	\$ 28.328.108.647
Materiales y suministros	\$ 5.056.745.492	\$ 58.000.000	\$ 0	\$ 66.872.710	\$ 62.662.140	\$ 5.118.956.062
Adquisición de servicios	\$ 22.062.595.277	\$ 1.156.433.238	\$ 0	\$ 329.850.163	\$ 339.726.093	\$ 23.209.152.585
Transferencias corrientes	\$ 985.677.345	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 995.677.345
Gastos de comercialización y producción	\$ 12.685.365.926	\$ 0	\$ 0	\$ 785.483.790	\$ 785.483.790	\$ 12.685.365.926
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.757.445.570	\$ 6.213.046	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.763.658.616
Servicio de la deuda pública	\$ 3.422.250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.422.250.000
Gastos de inversión	\$ 143.146.923.649	\$ 1.484.426.855	\$ 0	\$ 4.397.839.960	\$ 4.397.839.960	\$ 144.631.350.504

Adiciones 71,98% gastos de funcionamiento (\$ 3.812.791.953)

- 46.41% gastos de personal (\$ 2.458.336.503)
- 25.26% Adquisición de bienes y servicios (\$ 1.338.242.404)
- 0.19% Transferencias corrientes (\$ 10.000.000)
- 0.12% Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora (\$ 6.213.046)
- 28,02% gastos de inversión (\$ 1.484.426.855)

PRESUPUESTO INVERSIÓN



PROYECTO	APROPIACIÓN A 31 DE MARZO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	APROPIACIÓN A 30 DE JUNIO
Bienestar estudiantil integral	\$ 1.855.585.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.855.585.000
Construcción de la Facultad de Educación Física del proyecto VALMARÍA	\$ 119.976.212.512	\$ 0	\$ 0	\$ 1.600.000.000	\$ 1.600.000.000	\$ 119.976.212.512
Construcción y adquisición de nuevas instalaciones	\$ 6.420.765.426	\$ 0	\$ 0	\$ 494.075.626	\$ 494.075.626	\$ 6.420.765.426
Desarrollo de la política de investigación UPN	\$ 2.436.923.038	\$ 845.905.844	\$ 0	\$ 198.186.597	\$ 107.186.597	\$ 3.373.828.882
Formación académica y desarrollo profesoral	\$ 62.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.200.000
Formación de lengua extranjera	\$ 83.372.906	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 83.372.906
Gestión de bases de datos e infraestructura bibliográfica	\$ 721.370.000	\$ 299.234.138	\$ 0	\$ 231.569.263	\$ 621.803.401	\$ 630.370.000
Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	\$ 7.903.107.659	\$ 250.793.734	\$ 0	\$ 1.136.116.727	\$ 1.105.244.246	\$ 8.184.773.874
Gestión y memoria documental institucional	\$ 150.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 150.000.000
Mejoramiento de la gestión institucional de la UPN	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 45.600.000	\$ 45.600.000	\$ 200.000.000
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	\$ 1.198.227.960	\$ 0	\$ 0	\$ 633.934.138	\$ 334.700.000	\$ 1.497.462.098
Mejoramiento de la producción, circulación y apropiación social del conocimiento	\$ 775.030.710	\$ 0	\$ 0	\$ 7.300.000	\$ 7.300.000	\$ 775.030.710
Movilidad docente y estudiantil	\$ 791.157.609	\$ 25.000.000	\$ 0	\$ 51.057.609	\$ 51.057.609	\$ 816.157.609
Soporte Institucional	\$ 572.970.829	\$ 63.493.139	\$ 0	\$ 0	\$ 30.872.481	\$ 605.591.487
Total general	\$ 143.146.923.649	\$ 1.484.426.855	\$ 0	\$ 4.397.839.960	\$ 4.397.839.960	\$ 144.631.350.504

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


ANEXO PUNTO 7. INFORME EGRESADOS



Vicerrectoría de Gestión Universitaria

CENTRO DE EGRESADOS UPN

Balance enero a junio de 2024


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR ACUERDO N°024 DE 20 OCTUBRE 2022


Por el cual se deroga el Acuerdo 014 del 5 de agosto de 2016 y se crea, define la estructura y las de acción del Centro de Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional y se dictan otras disposiciones

Artículo 1. Definición. Crear el Centro de Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional como una unidad adscrita a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, que tiene como propósito impulsar y articular acciones tendientes a la vinculación e interacción permanente de los egresados con la dinámica institucional de la Universidad.

Artículo 2. Misión. El centro de egresados de la Universidad Pedagógica Nacional tiene como misión promover y mantener el relacionamiento de los egresados con la Universidad a través de diseño y ejecución de estrategias, proyectos y procesos asociados a la formación, la investigación y la difusión del saber que generen oportunidades de cualificación y diálogo formativo, investigativo y de reconocimiento a la labor del egresado y de la institución en el ámbito nacional e internacional que contribuyen al logro de los objetivos misionales de la Universidad Pedagógica Nacional



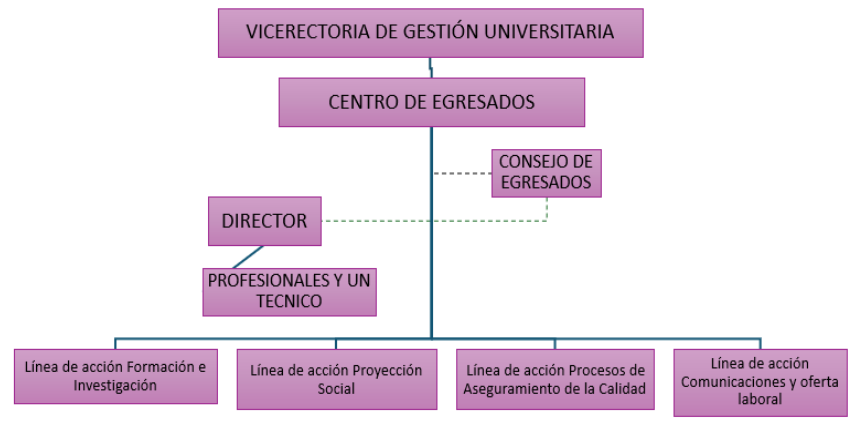
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CAPITULO III
ESTRUCTURA DEL CENTRO


Equipo de Profesionales: tendrán como responsabilidad el apoyo a la dirección para el desarrollo de líneas de acción del Centro de Egresados: Línea de acción Formación e Investigación, Línea de acción Procesos de Aseguramiento de la Calidad, Línea de acción Proyección Social, Línea de acción Comunicaciones y oferta laboral.



```

graph TD
    VGU[VICERECTORIA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA] --- CE[CENTRO DE EGRESADOS]
    CE --- D[DIRECTOR]
    CE --- CEG[CONSEJO DE EGRESADOS]
    D --- P[PROFESIONALES Y UN TÉCNICO]
    P --- LFI[Línea de acción Formación e Investigación]
    P --- LPS[Línea de acción Proyección Social]
    P --- LAPCA[Línea de acción Procesos de Aseguramiento de la Calidad]
    P --- LCO[Línea de acción Comunicaciones y oferta laboral]
    
```

-
-
-
-
-
-



Equipo Centro de Egresados

Nombres Apellidos	Tipo de vinculación	Vigencia resolución vinculación	Horario
FRANCY LIZCANO BARAJAS	Libre nombramiento y remoción	Fecha de ingreso: 10/7/2024	8:00-5:00 lunes a viernes
IVONNE ROCIO ROMERO BRITO	Profesional Supernumerario	Fecha de Ingreso 22/01/2024 Fecha de Fin de vinculación 13/12/2024	8:00-5:00 lunes y jueves tiene trabajo en casa
WILLIAM ANDRÉS MENDIVELSO BERNAL	<u>Técnico</u> Supernumerario	Fecha de Ingreso 22/01/2024 Fecha de Fin de vinculación 13/12/2024	8:00-5:00 lunes a viernes
EMMANUEL ALEJANDRO SALAZAR CUERVO	Profesional Supernumerario	Fecha de Ingreso 13/03/2024 Fecha de inicio 23 de abril 2024 Fecha Fin de vinculación 31/05/2024	8:00-5:00 lunes a viernes
ANGELA JULYET JUAGIBIOY <u>JUAGIBIOY</u>	Contratista	CPS No.308 DE 2024 del 27 de abril al 23 de diciembre de 2024	N/A

-
-
-
-
-
-

Nombres apellidos completos	Tipo de vinculación	Funciones /Obligaciones
IVONNE ROCIO ROMERO BRITO	SUPER PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar estrategias que propendan por la inserción laboral de las y los egresados 2. Contribuir a los procesos de aseguramiento de la calidad a través de acciones que permitan el retorno de los y las egresadas a la universidad. 3. Apoyar los procesos de aseguramiento de la calidad a través de informes requeridos sobre las y los egresados 4. Promover y difundir los incentivos y distinciones que la UPN otorga a sus egresados. 5. Fomentar los procesos de comunicación con las y los egresados de la Universidad 6. Apoyar la cualificación de las y los egresados. 7. Apoyo profesional a las actividades relacionadas con la misionalidad del CEG orientadas por la directora del CEG
EMMANUEL ALEJANDRO SALAZAR CUERVO	SUPER PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear estrategias de orientación, gestión y colocación laboral para los egresados 2. Gestionar beneficios a nivel externo e interno para los egresados 3. Apoyar la estrategia de difusión y visibilización de la oferta, servicios y beneficios del centro de egresados 4. Apoyar la cualificación de las y los egresados 5. Apoyo profesional a las actividades relacionadas con la misionalidad del CEG orientadas por la directora del CEG.
WILLIAM ANDRÉS MENDIVELSO BERNAL	SUPERNUMERARIO TÉCNICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender de manera oportuna las solicitudes, quejas o sugerencias dirigidas de manera presencial y por correo electrónico egresadosupn@pedagogica.edu.co al Centro de Egresados 2. <u>Recepcionar</u> ofertas laborales y de acuerdo con los criterios establecidos difundir las mismas a través de las redes sociales del CEG destinadas para este propósito 3. Apoyar la comunicación de la universidad con sus egresados y viceversa, por medio de la publicación de eventos e información relacionada con las líneas de acciones de las redes sociales del CEG. 4. Generar piezas y difundirlas a través de las redes sociales sobre las acciones del CEG. 5. Actualización y cruce de la base de datos de contacto a egresados 6. Manejo de correspondencia de ingreso y salida del despacho por papiro <u>cloud</u> 7. Registro, seguimiento y control del material pop del CEG. 8. Apoyar la actualización periódica del sitio web del CEG 9. Apoyo técnico asistencial a las actividades relacionadas con el plan de acción del CEG orientadas por la directora del CEG
ANGELA JULYET JUAGIBIOY JUAGIBIOY	Contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y presentar al Centro de Egresados el proyecto y plan de trabajo para la gestión externa, en particular con la Alcaldía de Chapinero y las unidades de la UPN para la articulación con la casa de pensamiento y la huerta ancestral. 2. Desarrollar una propuesta de fortalecimiento de la casa de la casa de pensamiento la Rochela y la huerta ancestral a través de acciones de significación, memoria, armonización, integración y expresión cultural bajo la coordinación de la directora del Centro de Egresados. 3. Gestionar con entidades externas apoyo y colaboración con las iniciativas de la casa de pensamiento y la huerta ancestral, con la adquisición o promoción de material étnico cultural para la Universidad o acciones de formación para beneficio de la comunidad UPN, siguiendo las indicaciones de la directora del Centro de Egresados. 4. Presentar una propuesta de articulación o visibilización del CEG con la Alcaldía de Chapinero- CEG, con el acompañamiento y verificación de la directora del Centro de Egresados. 5. Realizar eventos / acciones a apropiación social para la formación o difusión del Centro de Egresados, con egresados. 6. Entregar informes parciales y finales de la ejecución del contrato. 7. Se requerirá previa autorización de la directora del Centro de Egresados el uso de piezas publicitarias para eventos o actividades.



ACTIVIDADES DESARROLLADAS IVONNE ROCIO ROMERO BRITO ENERO-JUNIO 2024

1. Desarrollar estrategias que propendan por la inserción laboral de las y los egresados.
Se coordinó flecha para charlas informativas que realizaron las empresas Globla Teaching, OK empleo y Unafelizmente. Se tramitó una cotización para cursos de empleabilidad por un valor de cinco millones de pesos. (5.000.000). Finalmente se presenta el diseño de un Forms de 24 preguntas sobre emprendimiento.
2. Contribuir a los procesos de aseguramiento de la calidad a través de acciones que permitan el retorno de los y las egresadas a la universidad.
Tejidos de egresados 1 reunión
En cuanto al acompañamiento de encuentros se realizaron dos 2 (IPN, Fac educación física) y se presenta un documento guía y una presentación PP sobre el procedimiento de acompañamiento de los encuentros por parte del CEG.
3. Apoyar los procesos de aseguramiento de la calidad a través de informes requeridos sobre las y los egresados.
Se relacionan 3 programas a los que se elaboraron los informes para renovación de registros y renovación de acreditación de alta calidad de los siguientes programas:
Especialización en pedagogía. Licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental. Licenciatura en tecnología. Participación en reuniones convocadas por la RED y un curso de analítica de datos en el que participa la funcionaria
4. Promover y difundir los incentivos y distinciones que la UPN otorga a sus egresados.
Se realizó la convocatoria
5. Fomentar los procesos de comunicación con las y los egresados de la Universidad
Cuatro Guiones de programas y ocho grabaciones de programas
6. Apoyar la cualificación de las y los egresados. Se presentan dos propuestas: (1) prevención y atención de violencias basadas en género en contextos educativos, sociales y comunitarios (2) diplomado de herramientas avanzadas de investigación para egresados. Hasta el momento ninguna de las dos se ha realizado o por lo menos no hay evidencia de ello en la información relacionada.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EMMANUEL ALEJANDRO SALAZAR CUERVO ENERO-JUNIO 2024

1. Crear estrategias de orientación, gestión y colocación laboral para los egresados.
 En las actividades reportadas, se evidencian borradores de convenios y algunos para trámite de firma. Hasta el momento ninguno ha concluido el proceso. AIFYC-Asociación Iberoamericana de Formación y Certificación (a la espera de firma del cooperante), UNAFELIZMENTE S.A.S (en proceso de firma de VGU), SERVIMTTTERS (en revisión de documento por parte del cooperante), Universidades COALLY (encuentro pactado para 2024-II), Instituto de Cooperación Internacional (a la espera de confirmación de agenda para aclarar beneficios), UNIR-Universidad de la Rioja (en proceso de negociación de beneficios-CEG/ORI-UPN).
2. Creación de la bolsa de empleo.
 Se encuentra un documento de 22 páginas llamado "proyecto de viabilidad bolsa de empleo", para la implementación de una bolsa de empleo en la UPN. Igual mente se encuentra un borrador de resolución para ser implementada la bolsa de empleo
3. Apoyar la estrategia de difusión y visibilización de la oferta, servicios y beneficios del centro de egresados.
 Se coordinó fecha para charlas informativas que realizaron las empresas Globla Teaching, OK empleo y Unafelizmente. Se tramitó una cotización para cursos de empleabilidad por un valor de cinco millones de pesos. (5.000.000). Finalmente se presenta el diseño de un Forms de 24 preguntas sobre emprendimiento
4. Apoyar el diseño y formulación de programas y/o cursos de formación.
 Se presentan dos propuestas: (1) prevención y atención de violencias basadas en género en contextos educativos, sociales y comunitarios (2) diplomado de herramientas avanzadas de investigación para egresados. Hasta el momento ninguna de las dos propuestas se ha realizado o por lo menos no hay evidencia de ello en la información relacionada.



ACTIVIDADES DESARROLLADAS WILLIAM ANDRÉS MENDIVELSO BERNAL ENERO-JUNIO 2024

En términos generales presenta una base de datos en Excel en la que se encuentra relacionada los distintos procesos arriba mencionados. Se ha realizado un total de 256 atención de solicitudes y resolución de peticiones dirigidas al Centro de Egresados, todo ello a corte del 27 de junio del presente año.

Hasta la fecha un total en el año de 88 solicitudes relacionadas con orientación y difusión de ofertas laborales. Paso siguiente, estas publicaciones se divulgan en la página de Facebook: Empleos Centro de Egresados Universidad Pedagógica Nacional-Institucional (<https://www.facebook.com/EmpleosEgresadosUPN>), a la fecha se a realizado de 39 publicaciones de ofertas laborales, se emite sus cifras mes a mes a continuación: enero: 3, febrero: 11, marzo: 2, abril: 8, mayo: 5, junio: 10. Actualmente se cuenta en la página de Facebook con 10,507 seguidores. En Instagram se cuenta con 2,346 seguidores.

Apoyo para elaboración del diseño de 8 post de campaña, plantilla visual del post en Facebook.

En cuanto a la gestión documental: Según reporte hasta la fecha del sistema de transferencia documental Papiro Cloud, se han realizado archivo a 7 expedientes, radicaciones: 40 y reasignaciones 46. Sean realizando los ajustes requeridos después de la visita de febrero



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ACCIONES DESARROLLADAS ANGELA JULYET JUAGIBIOY JUAGIBIOY
MAYO-JUNIO 2024

- Elaboración, presentación y validación de un cronograma de trabajo.
- Dos correos solicitando información sobre la población étnica de la universidad.
- Un correo a biblioteca solicitando información sobre material étnico cultural existente en la biblioteca central de la Universidad.
- Un borrador de texto: Propuesta de adecuación interna de la Casa de Pensamiento “Buen vivir - la Rochela” por parte de los colectivos étnicos de la UPN
- Propuesta para la alcaldía de chapinero casa de pensamiento del buen vivir, “la rochela” Universidad Pedagógica Nacional: Huerta ancestral.
- Participo como asistente en dos reuniones.



Inversión Recursos Humanos Centro de Egresados

Nombre y apellido	Salario Mensual	Prima técnica	Salario anual	Prestaciones anuales	total
Director Centro De Egresados	\$ 6.216.332	\$ 2.175.716	\$ 100.704.576	\$ 29.125.803	\$ 129.830.379
Profesionales (2 personas)	\$ 8.621.692		\$ 99.149.458	\$ 40.395.800	\$ 139.545.258
Técnico (1)	\$ 3.011.402		\$ 34.631.123	\$ 14.109.527	\$ 48.740.650
Subtotal nómina	\$ 20.025.142		\$ 234.485.157	\$ 83.631.130	\$ 318.116.287
Nombre y apellido	Valor cuota honorarios			Valor total contrato	
Angela <u>Julyet Juagibioy Juagibioy</u>	\$ 5.000.000				\$ 40.000.000
Total Anual inversión Recursos Humanos Centro de Egresados					\$ 358.116.287



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



PRESUPUESTO 2024	Descripción (Objeto)
\$ 1.500.000	Prestar el servicio de catering para eventos de la Universidad Pedagógica Nacional.
\$ 5.000.000	Prestar el servicio logístico para el evento cultural Encuentro General de Egresados - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
\$ 2.000.000	
\$ 400.000	Amparar el pago de la inscripción del Centro de Egresados de la UPN al Encuentro Nacional de Egresados.
\$ 1.000.000	Amparar el pago de viáticos y gastos de viaje funcionario egresados, para la participación del Encuentro Nacional de Egresados.
\$ 4.100.000	Prestar el servicio para la elaboración e impresión del material de divulgación requerido por la Universidad Pedagógica Nacional, para espacios institucionales a cargo del Centro de Egresados.
\$ 14.000.000	Valor Total



LINEA	LOGROS
FORMACION E INVESTIGACION	<p>Diplomado en ejecución:</p> <p>Diplomado Régimen laboral del magisterio: derechos y deberes en alianza con FECODE Acciones Objetivo: Promover procesos de empoderamiento, transformación y defensa de la educación pública Estatal Del 2 de marzo hasta 3 de agosto de 2024 201 personas, de los cuales 51 son egresados de la UPN</p>
	<p>Programas de formación en diseño: diplomados para su proyección y ejecución en 2024-2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en DDHH • Diplomado en técnicas especializadas de investigación • Curso permanente virtual sobre módulos de empleabilidad (en etapa de elaboración) <p>Reunión SGP-CIUP – Egresados y encuesta para conocer los Intereses Investigativos con el CIUP: 102 egresados</p> <p>Convenio con organizaciones para el fortalecimiento y certificación de competencias laborales y profesionales. UNAFELIZMENTE, AIFYC (en revisión)</p>
PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD	<p>Encuentros por programa: Planeación, difusión y acompañamiento de los encuentros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Electrónica: 18 de mayo: 42 participantes • II Coloquio de Egresados posgrados Facultad CyT: 25 de mayo: 35 participantes • Licenciatura en Lenguas Extranjeras - 3 de mayo: 13 asistentes. • IPN el día 18 de mayo. • Licenciatura en Educación Física, realizado el 29 de mayo, 10 participantes egresados y estudiantes de la licenciatura. <p>Acompañamiento y Ejecución de taller formativo en temas de empleabilidad</p>
	<p>Formulación y suministro de protocolos de acompañamiento para encuentros de egresados y/o actividades que soliciten la participación del CEG, buscando la gestión efectiva y organizada de las solicitudes o requerimientos previstos para estos</p> <p>Reuniones con profesores del Tejido de Egresados. Capacitación en SNIES y OLE-Cronograma y protocolo de encuentros. 20 profesores. (Capacitación, 16y 17 de Mayo)</p> <p>Conformación y desarrollo de actividades de la mesa técnica para la evaluación de impacto del factor de egresados. Para 2024II se espera contar con una propuesta metodológica para hacer la evaluación de impacto. Cargas 2024II Solicitadas para 6 docentes representantes de facultades y una docente que asesora el proceso.</p> <p>Se reactivaron 2 convenios y se mantuvieron 10 para actividades deportivas, artísticas, recreativas y de descuentos en productos y servicios</p>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


LINEA	LOGROS
PROYECCIÓN SOCIAL Y OFERTA LABORAL	Incentivos y distinciones:
	Convocatoria de distinción a egresados 2024: 12 aspirantes pendientes para aprobación del CSU
	Convocatoria para la beca de postgrados para egresados 2025: 17 postulados, 2 cumplen requisitos, 1 seleccionado para la Maestría en Arte, Educación y Cultura.
	Radio Programa Aquí vamos de nuevo 8 programas presentados
	Asesoría técnica por parte de la SPE para iniciar proceso de autorización de la bolsa de empleo UPN



PROPUESTAS

- Desarrollo de una estrategia que fortalezca la representación de los egresados en los órganos colegiados de la UPN. Actualmente solo se cuenta con representantes al CSU y al Consejo de la Facultad de CyT
- Definición de la propuesta metodológica e instrumentos para desarrollar la evaluación de impacto de los egresados en la UPN
- Fortalecimiento de la articulación del CEG con los programas y facultades de la Universidad
- Diseño y desarrollo de una estrategia de comunicaciones que fortalezca los lazos con los egresados y posicione el CEG
- Desarrollo del encuentro general de Egresados Octubre 2024
- Entrega de la distinción anual de egresados Octubre 2024
- Aprobación del proyecto de viabilidad de bolsa de empleo y reglamento de la bolsa empleo.
- Consultoría para implementar la ruta de fortalecimiento de la Unidad de egresados de ETITC
- Consolidación de alianzas estratégicas



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

16/7/24, 11:21 a.m.

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

respuesta UPN - Solicitud de Informe Balance y proyección del centro de egresados

JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

Lun 15/07/2024 20:14

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; Francy Lizcano <lizcanofe@gmail.com>; DJANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dicrodriguezr@upn.edu.co>

1 archivos adjuntos (409 KB)

Balance_CEG_CSU.pptx;

Buenas tardes Respetados Integrantes del Consejo Superior

Por instrucciones de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, profesora Paola Helena Acosta Sierra, remitimos el informe de balance y proyección del centro de egresados elaborado desde el despacho de la VGU con corte de los avances a junio de 2024 y proyecciones a diciembre del mismo año,

Según la respuesta al requerimiento del informe, hecho por la Profesora Paola Helena Acosta, el equipo del Centro de Egresados informa vía correo electrónico el día 25 de junio de 2024 que no le es posible elaborar este documento en tanto están concentrados en otras tareas que no les permite destinar tiempo para ello y piden que se aplase la entrega para el mes de agosto (ver traza de correo), Bajo este panorama la Vicerrectora da instrucciones al equipo del despacho para compilar la información necesaria y elaborar el informe que adjuntamos,

Quedamos atentas a sus comentarios,

Un abrazo,

Jenny Ciprian Sastre

Profesional Especializado Despacho VGU

Universidad Pedagógica Nacional

(0571) 5941894 Ext. 400 / 401

Cra. 16 A No. 79 - 08

De: EMMANUEL ALEJANDRO SALAZAR CUERVO <easalazarc@upn.edu.co>

Enviado: martes, 25 de junio de 2024 10:26

Para: PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>; JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>; LILIANA MARTINEZ SARMIENTO <lmartinezs@upn.edu.co>

Cc: EGRESADOS UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL VGU <egresadosupn@pedagogica.edu.co>


Asunto: RV: UPN - Solicitud de Informe Balance y proyección del centro de egresados

Hola buen día

Saludo cordial

Dado la solicitud requerida por parte del Consejo Superior " Informe Balance y proyección del CENTRO DE EGRESADOS UPN" y revisando los tiempos estimados para la entrega de esta información, (que espera ser proyectada para agenda del orden del día de la sesión del mes de julio de 2024 a más tardar **el 15 de julio de 2024**) desde el equipo de CEG-UPN sugerimos en la respuesta al Consejo Superior se haga solicitud de extensión del plazo a fecha del **mes de agosto**, para dar cumplimiento completo y

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQ:NDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQABkdUTrc0R1LgKBurIYApfs%3D> 1/4

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

16/7/24, 11:21 a.m.

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

efectivo a este requerimiento. Teniendo en cuenta las siguientes actividades programadas y situaciones en curso:

- Semana de receso del 24 de junio a 08 de julio de 2024
- Dirección aun no designada para el CEG-UPN
- Entregas de informes de seguimientos plan de acción y gestión documental
- Revisión de instrumento para levantamiento de información mapa de necesidades
- Convocatoria de becas y distinciones

Estas actividades están asignadas para entrega en el presente mes, lo cual genera sobrecarga en la operación del equipo, requiriendo la distribución de estas en dos profesionales y un técnico administrativo que dé cumplimiento completo y efectivo de cada proceso solicitado. Por este motivo nos es pertinente sea concedido este plazo y así lograr dar conformidad de entrega a todas las partes.

Estamos atentos a sugerencias.

Muchas gracias. Ten una feliz semana.

EMMANUEL ALEJANDRO SALAZAR CUERVO

Licenciado en Artes Escénicas

Profesional centro de egresados UPN

Contacto: 319 213 3923

Centro de Egresados

Vicerrectoría de Gestión Universitaria

Universidad Pedagógica Nacional

5941894 - 480

egresadosupn@pedagogica.edu.co

<http://centroegresados.pedagogica.edu.co>

Cli. 72 N° 11-86- Edificio P- Oficina 107

Facebook: @Centrodeegresadosupn - @EmpleosUPN -

Instagram: @egresadosupn

X: @egresadosupn

Programa de radio: <http://radio.upn.edu.co/podcast/aqui-vamos-de-nuevo/>

De: EGRESADOS UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL VGU <egresadosupn@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 20 de junio de 2024 15:05

Para: IVONNE ROCIO ROMERO BRITO <irromerob@pedagogica.edu.co>; EMMANUEL ALEJANDRO SALAZAR CUERVO <easalazarc@upn.edu.co>

Asunto: RV: UPN - Solicitud de Informe Balance y proyección del centro de egresados

PSI

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAdezNmU1Yzg2LTRjNmQtNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQABkdUTrc0R1LgKBurYApfs%3D>

2/4



16/7/24, 11:21 a.m.

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Centro de Egresados

Vicerrectoría de Gestión Universitaria

5941894 - 480

egresadosupn@pedagogica.edu.co

<http://centroegresados.pedagogica.edu.co>

Cll. 72 N° 11-86 - Edificio P - Oficina 107

Facebook: @Centrodeegresadosupn - @EmpleosUPN -

Instagram: @egresadosupn

X: @egresadosupn

Programa de radio: <http://radio.upn.edu.co/podcast/aqui-vamos-de-nuevo>

Canal de Whatsapp: <https://whatsapp.com/channel/0029Vaarz3IEAKW64Ml9z90U>



De: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 20 de junio de 2024 2:48 p. m.

Para: PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN

<secretaria.general@pedagogica.edu.co>; EGRESADOS UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL VGU

<egresadosupn@pedagogica.edu.co>; JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

Asunto: UPN - Solicitud de Informe Balance y proyección del centro de egresados

CONSEJO SUPERIOR

CSU-000

FECHA: 20 de junio de 2024

PARA: Profesora: **Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra**, Vicerrectora de Gestión Universitaria

ASUNTO: Solicitud de Informe Balance y proyección del centro de egresados

Reciba un cordial saludo estimada profesora Paola Helena,


En atención al asunto de la referencia, y por directriz del Consejo Superior en sesión del 17 de junio de 2024, nos permitimos solicitar de manera atenta, presentar un balance y proyección del centro de egresados, donde se reflejen logros, avances, desafíos y propuestas, además de la presentación del equipo.

Por otra parte, y una vez se cuente con el informe agradecemos hacerlo llegar a esta Secretaría General para agendarlo en el orden del día de la sesión del mes de julio de 2024 a más tardar **el 15 de julio de 2024**.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQKADeZnmU1Yzg2LTRjNmQIiNDVjYS1hNTM1LTK1Yjc1OTk3NTVhNgAQABkdUTrc0R1LgKBurIYAps%3D>

3/4

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

16/7/24, 11:21 a.m. Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramirez
Secretaria del Consejo

SGR/Miguel Ariza B.

De: JULIAN CAMILO ARANA MORENO <jcaranam@pedagogica.edu.co>
Enviado: martes, 28 de mayo de 2024 10:30
Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>
Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>
Asunto: Solicitud punto en agenda del CSU Junio

Cordial saludo.

Amablemente solicito que se incluya un punto en la agenda de la sesión ordinaria del mes de Junio:

Balance y proyección del centro de egresados, donde se reflejen logros, Avances, desafíos y propuestas, además de la presentación del equipo.



Muchas gracias.

Att, Julián Camilo Arana Moreno
Representantes Egresados ante CSU.

8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)
11 de septiembre de 2024

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ